

Tribunal Supremo de Elecciones
Dirección Ejecutiva
Área de Planificación Institucional

POI 2013



Plan Operativo Institucional 2013

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
PANORAMA INSTITUCIONAL	5
<i>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</i>	5
<i>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</i>	10
MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL	12
<i>MISIÓN</i>	12
<i>VISIÓN</i>	12
<i>VALORES</i>	12
<i>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</i>	13
<i>NO VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</i>	13
<i>EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</i>	14
<i>PORTAFOLIO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2008-2013</i>	14
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	19
<i>PROGRAMA 850</i>	19
<i>PRIORIDADES INSTITUCIONALES</i>	19
<i>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</i>	19
<i>SUBPROGRAMA 850-01: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</i>	20
<i>MATRIZ 1: PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES DEL SUBPROGRAMA 850-01</i>	20
<i>MATRIZ 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBPROGRAMA 850-01</i>	21
<i>MATRIZ 3: INDICADORES DEL SUBPROGRAMA 850-01</i>	22
<i>SUBPROGRAMA 850-02: ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES</i>	25
<i>MATRIZ 1: PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES DEL SUBPROGRAMA 850-02</i>	25
<i>MATRIZ 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBPROGRAMA 850-02</i>	25
<i>MATRIZ 3: INDICADORES DEL SUBPROGRAMA 850-02</i>	27
<i>ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2013 POR SUBPROGRAMA</i>	31
<i>SUBPROGRAMA 850-01: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</i>	31
<i>SUBPROGRAMA 850-02: ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES</i>	32
<i>GASTOS ELECTORALES (Artículo 177 de la Constitución Política)</i>	32
<i>RECURSO HUMANO (PLANILLA)</i>	33
ELECCIONES 2014	34
REFERÉNDUM	38
LEY 7600: “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS	42

PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	42
<i>PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO 2013</i>	45
ANEXOS	47

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional es un instrumento de planificación que comprende la definición de los objetivos, acciones, indicadores y metas a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, así como la estimación de los recursos económicos necesarios, para la consecución de los resultados esperados.

El presente documento, incorpora las acciones relevantes para el año económico 2013, relacionadas con la labor y los servicios que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones, con sustento en el Plan Estratégico Institucional, el proceso de planificación operativa y las políticas institucionales.

Comprende además, una referencia del panorama institucional, su estructura orgánica y marco filosófico vigente. Asimismo, la gestión organizativa a concretar para el período 2013, por medio de los subprogramas presupuestarios, 850-01 *“Tribunal Supremo de Elecciones “Gasto Ordinario”* y 850-02 *“Organización de Elecciones”*.

Finalmente, contempla las acciones previstas por la Administración para velar por el cumplimiento de la Ley n.º7600 *“Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”* y la inclusión de la visión de género en sus actividades pragmáticas y ámbitos de intervención, en concordancia con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

PANORAMA INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 7 de noviembre de 1949, con la promulgación de la Constitución Política, se consolida el Tribunal Supremo de Elecciones como Institución con rango e independencia de los Poderes del Estado, el cual tiene a cargo, en forma exclusiva e independiente, la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio y se le otorga autonomía en el desempeño de su función. Sus miembros son nombrados por la Corte Suprema de Justicia y tiene bajo su jurisdicción a los demás organismos electorales.

El Tribunal Supremo de Elecciones, se ha caracterizado por responder de manera efectiva a los cambios del entorno y sus nuevas exigencias, tales como, la prestación del servicio de identificación para personas costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años de edad, en cumplimiento de la Ley n.º 7688, publicada en la Gaceta n.º172 del 8 de setiembre de 1997, así como la organización de procesos de referéndum conforme lo encomienda la Ley n.º 8492 publicada en la Gaceta n.º 67 del 4 de abril del año 2006.

Con la promulgación del nuevo Código Electoral, Ley n.º8765, publicado en la Gaceta n.º171 del 02 de setiembre de 2009, se moderniza la legislación electoral. Paulatinamente y conforme a la disponibilidad presupuestaria, se amplían sus funciones y servicios, así como el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales para mejorar y fortalecer la democracia costarricense.

A partir del Código Electoral vigente, la estructura orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones se ha visto modificada con la creación de nuevas dependencias y la reestructuración de unidades ya existentes, entre las que destacan la Dirección

General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, (DGREFPP), el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

A estas modificaciones además, le han acompañado importantes esfuerzos organizativos orientados a modernizar sus sistemas de información y comunicación, a actualizar y fortalecer los procesos de gestión y servicio, a especializar su capital humano, así como la proyección de la labor institucional a nivel nacional e internacional.

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El Tribunal Supremo de Elecciones tiene entre sus funciones, responsabilidades y obligaciones determinadas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil (Ley n.º 3504) y el Código Electoral (Ley n.º8765).

La Constitución Política, en su Título I, referido a “La República”, establece en el artículo n.º 9 lo siguiente:

“...Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes.”

Por su parte, el artículo 100 constitucional señala que, estará integrado ordinariamente por tres Magistrados propietarios y seis suplentes, nombrados por la Corte Suprema de Justicia, por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

Durante el proceso electoral (un año antes y seis meses después de las elecciones generales para Presidencia y Vicepresidencias de la República, Diputaciones a la Asamblea Legislativa), el Tribunal deberá integrarse con cinco miembros que serán los propietarios y dos de los suplentes, escogidos por la Corte Suprema de Justicia. Tal disposición rige también, seis meses antes y hasta tres meses después, para el caso de las elecciones municipales, según lo establece el artículo 13 del Código Electoral.

El artículo 104 de la Constitución Política, establece la obligación del Registro Civil de llevar el registro central del estado civil y formar las listas de electores. Al respecto, debe considerarse que el registro de los hechos vitales (nacimientos, defunciones) y hechos civiles (matrimonios, adopciones, ocurso, divorcios, separaciones judiciales y naturalizaciones, entre otros) constituye el más importante banco de información y la base fundamental para la conformación del padrón electoral.

Es importante indicar además, las fuentes del ordenamiento jurídico electoral que aplican al quehacer del TSE, según lo estipula el numeral tercero del Código Electoral como sigue:

“La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico electoral se sujetará al orden siguiente:

- a) La Constitución Política.*
- b) Los tratados internacionales vigentes en Costa Rica.*
- c) Las leyes electorales.*
- d) Los reglamentos, las directrices y las circulares emitidos por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).*
- e) Los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos.*

f) *Las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos y los estatutos partidarios.”.*

Igualmente, son de aplicación, las normas no escritas, como la jurisprudencia electoral, los principios del derecho electoral y la costumbre, las cuales tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.

Las interpretaciones y opiniones consultivas del Tribunal Supremo de Elecciones son de acatamiento obligatorio, excepto para el propio Tribunal. Los diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, ante pronunciamientos del TSE sobre proyectos de ley relativos a la materia electoral, solo podrán apartarse de ese criterio con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros; no obstante, dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a una elección popular, no podrán convertir en leyes los proyectos sobre los que el TSE manifestó desacuerdo.

Finalmente, se mencionan las características fundamentales del sistema electoral costarricense, a saber:

- Jurisdicción electoral especializada y despolitizada, independiente de los demás organismos del Estado.
- Régimen de partidos políticos, papeletas individuales -lista de candidatos-; posibilidad de fusiones y coaliciones; principio de autorregulación partidaria; obligatoria renovación periódica de estructuras internas y autoridades partidistas.
- Participación política por género regida por los principios de paridad y alternancia (todas las delegaciones, nóminas y órganos pares tendrán integración de 50% de mujeres y 50% de hombres; y en los órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno; dos personas del mismo sexo no podrán estar en forma consecutiva en la nómina -mecanismo de alternancia-).
- Sistema mixto de financiamiento de partidos políticos (patrimonio integrado por contribuciones de personas físicas, bienes y recursos legales; por la

- contribución estatal; por bienes muebles o inmuebles registrables adquiridos con fondos del partido, por donación o por contribución).
- Sistema para la evaluación y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos relativos a la deuda política en concordancia con la política nacional de transparencia en la gestión pública.
 - Sufragio universal, voto directo y secreto.
 - Padrón Electoral permanente, que alimenta al padrón registro con fotografía.
 - Padrón-Registro con fotografía como medio accesorio de identidad del elector.
 - Identificación del elector mediante cédula de identidad personal con fotografía para los ciudadanos mayores de 18 años.
 - Voto en papeleta individual para cada elección, con la respectiva lista de candidatos que designan los partidos políticos en elecciones libres.
 - Método de elección de Presidencia y Vicepresidencias de la República por mayoría que exceda del 40% de los votos válidamente emitidos. Método de elección de diputaciones, regidurías y concejalías distritales por cociente, subcociente y mayor residuo (variante del sistema proporcional).
 - Método de elección de alcaldías, intendencias, sindicaturas por sistema de mayoría relativa en el cantón o distrito respectivo.
 - Elecciones municipales.
 - Elecciones consultivas (referéndum).
 - Promoción de la cultura democrática y cívica que incluye diversos actores como los partidos políticos, ciudadanía en general y población estudiantil.
 - Proceso continuo de capacitación y formación en todo el país en la temática del ejercicio de los derechos políticos-electorales a efectos de promover la participación, con especial atención a los sectores con mayores limitaciones para participar en la política.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

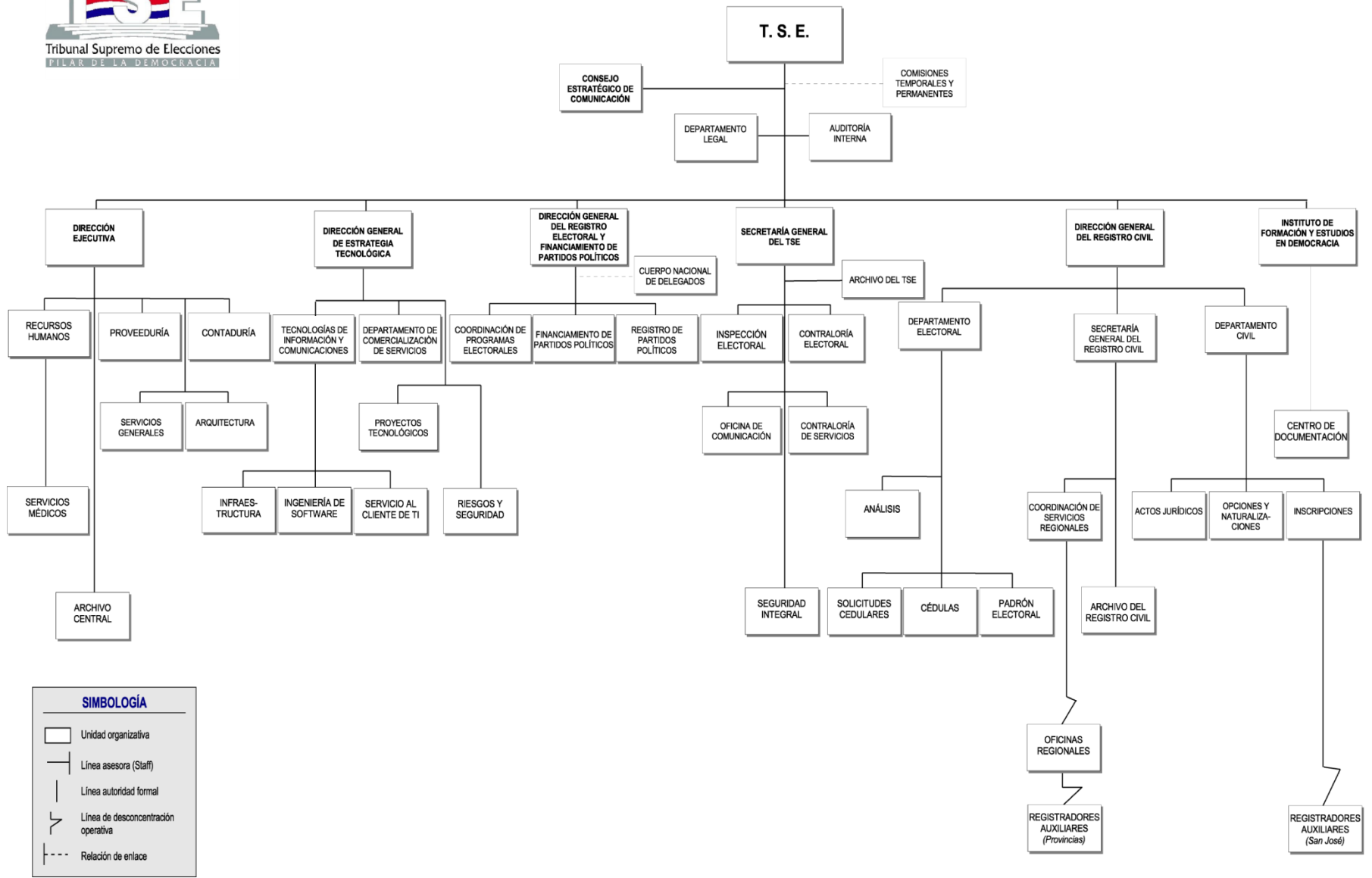
Para dar cumplimiento a la visión y misión organizativa, el Tribunal Supremo de Elecciones ha definido la estructura orgánica que se expone en su Organigrama General, el que fue actualizado en el año 2012¹ y se mantiene vigente para el presente ejercicio presupuestario. Dicha estructura fue expuesta con amplio grado de detalle en el POI-2012. Las visiones y misiones de cada una de las unidades organizativas que le componen pueden apreciarse en el apartado de Anexos.

Asimismo, cuenta con comisiones, comités y agrupaciones de trabajo, que atienden diversas actividades, a saber: Accesibilidad Institucional, Acoso y Hostigamiento Sexual, Adjudicaciones, Administración del Riesgo, Asuntos Culturales, Carrera Profesional, Consejo Estratégico de Comunicación, Conservación de Energía, Construcciones, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad, Emergencias, Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, Plan Estratégico Institucional, Presupuesto, Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas, Salud Ocupacional, Productos Gráficos Electorales, Redacción Proyecto de Ley Orgánica, Relaciones Laborales, Rescate de Valores, Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, Selección y Eliminación de Documentos y Sitio Web.

¹ Sesión TSE29-2012 (Oficio STSE-0924-2012)



ORGANIGRAMA DEL TSE



MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

VISIÓN

“Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática”.

VALORES

1. *Transparencia:* Mantener una actitud constante hacia la justicia, la imparcialidad, la veracidad, la objetividad, la apertura, la moralidad, la ética y la rendición de cuentas.
2. *Honradez:* Actitud permanente hacia la sinceridad, honestidad, rectitud, confiabilidad, credibilidad que deben mostrar los funcionarios en todo momento.
3. *Excelencia:* Compromiso con la calidad, la laboriosidad, la disciplina, la cooperación y el compañerismo, en procura de la eficiencia y la eficacia de los servicios que se brindan, efectuados con capacidad, cortesía y tolerancia.
4. *Lealtad:* Permanente disposición hacia el respeto, responsabilidad, integridad, discreción, equidad, patriotismo, compromiso con la institución y con los usuarios de servicios.
5. *Liderazgo:* Mostrar un afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia, esfuerzo en el desempeño de las labores para el logro de los objetivos institucionales.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el Tribunal Supremo de Elecciones.
2. Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
3. Fomentar una cultura organizacional que promueva el desarrollo laboral y profesional de los funcionarios en apego a los valores institucionales.
4. Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
5. Política Institucional para la Igualdad y Equidad de Género.
6. Política Institucional en materia de discapacidad y persona adulta mayor.

NO VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Tribunal Supremo de Elecciones, en razón del principio de separación de Poderes e independencia de las funciones que presiden su accionar, no se encuentra sujeto al Plan Nacional de Desarrollo, esto conforme lo estipula el dictamen n.º C-125-2003 del 6 de marzo del 2003, de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, cabe mencionar que la proyección de estos Organismos Electorales, como garante de los actos relativos al sufragio y prestatarios de servicios públicos, se orienta al fortalecimiento y mejora de su gestión pública, para lo que ha definido los siguientes ejes y objetivos estratégicos.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Eje		Objetivo
1	Comunicación	Fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.
2	Organización	Modernizar y mejorar la gestión institucional.
3	Planificación	Fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.
4	Reglamentos y normas	Facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.
5	Recursos Humanos	Potenciar el desarrollo del personal.
6	Servicios	Fortalecer el acceso y calidad de nuestros servicios.
7	Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente	Propiciar condiciones de trabajo que proporcionen un ambiente seguro y eficaz.

PORTAFOLIO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2008-2013

El portafolio de acciones estratégicas ha experimentado variaciones en razón de la propuesta de la ampliación del horizonte del PEI 2008-2012 en un año, lo que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional en Acta n.º 10-2011 del 18 de octubre del 2011, la que a su vez fue aprobada por el Superior en sesión ordinaria n.º091-2011 y comunicado en oficio STSE-2915-2011. El siguiente es el detalle:

1.- Eje de comunicación

1.1 Implementación del modelo de liderazgo y trabajo en equipo.

Se da por cerrada en el año 2011, pasa a formar parte de la gestión ordinaria del Departamento de Recursos Humanos. Acta del CEPEI n.º 12-2011.

1.2 Fortalecimiento de la imagen institucional.

En ejecución.

1.3 Promoción de una cultura democrática.

Dada la puesta en operación del IFED esta A.E se dio por cerrada por el Superior en sesión n.º009-2011 del 27-01-2011 y comunicado en oficio STSE-0217-2011. Pasó a ser parte de la gestión ordinaria de dicho Instituto.

1.4 Modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación.

Finalizada en el segundo semestre del 2012. Acta del CEPEI nº13-2012.

1.5 Modernización del sitio Web.

Cerrada por el Superior en sesión n.º034-2010 del TSE, según acuerdo de la Comisión de Gobierno Digital artículo segundo, incisos a) y e) de la reunión n.º2-2010 del 26/03/2010.

2.- Eje de organización

2.1 Mejoramiento de la estructura organizacional.

Concluida. Acta del CEPEI nº11-2012.

2.2 Ampliación de la cobertura del TSE en el territorio nacional.

Cerrada por el Superior mediante acuerdo de la sesión ordinaria n.º060-2012 y comunicado en oficio STSE-2620-2012.

2.3 Implantación de un sistema de gestión de calidad.

En ejecución.

3.- Eje de planificación

3.1 Adecuación de las políticas institucionales.

Concluida en el año 2008.

3.2 Diseño de un sistema que integre los mecanismos de rendición de cuentas.

Concluida en el año 2008.

3.3 Optimización de los servicios administrativos en materia de contratación.

En ejecución.

3.4 Sistematización del proceso de formulación presupuestaria y planificación operativa.

Suspendida por acuerdo del CEPEI en artículo segundo del Acta n.º 13-2009, según Oficio n.º CEPEI-91-2009 y aprobado por el Tribunal mediante Oficio STSE-3935-2009 del. Fue reactivada el 6 de setiembre de 2011, según artículo segundo del Acta n.º 8-2011CEPEI. En ejecución.

4.- Eje de reglamentos y normas

4.1 Diseño e implementación de un sistema integrado relativo al marco jurídico.

Finalizada en segundo semestre de 2012. En proceso de cierre.² Acta del CEPEI n.º 3-2013.

² Proceso de cierre: Actividades vinculadas con la presentación del informe de cierre por parte del Encargado (a) de la A.E., análisis del informe por parte del Equipo PEI y elaboración de ficha técnica de cierre de A.E., conocimiento y aprobación del CEPEI, conocimiento y aprobación del Superior. Según metodología de Planificación Estratégica PEI-2008-2013.

5.- Eje de recursos humanos

5.1 Readecuación de los planes de capacitación.

Concluida en el año 2008.

5.2 Revisión y mejoramiento de los procesos de gestión de empleo.

Finalizada en segundo semestre de 2012. En proceso de cierre. Acta del CEPEI n.º 3-2013

5.3 Mejorar los niveles de bienestar físico, mental y social de los funcionarios.

Finalizada en segundo semestre de 2012. En proceso de cierre. Acta del CEPEI n.º 3-2013.

6.- Eje de servicios

6.1 Modernización de los sistemas de identificación.

Cerrada por el CEPEI mediante acuerdo tomado en la reunión ordinaria n.º 8-2012, en su artículo Segundo, además por el Superior en acuerdo de la sesión ordinaria n.º 115-2011. (Oficio STSE-3518-2011).

6.2 Desarrollo de un sistema interactivo de voz.

Cerrada según Acta n.º 11-2009 del CEPEI (artículo quinto, inciso k).

6.3 Desarrollo de un sistema de voto electrónico.

Suspendida por acuerdo del CEPEI, Acta n.º 11 del 24 de setiembre de 2009 y comunicado mediante Oficio n.º CEPEI-50-2009 del 30/9/2009.

6.4 Rediseño de los sistemas civil, electoral y de elecciones.

Cerrada por el CEPEI mediante acuerdo tomado en la reunión ordinaria n.º 8-2012, en su artículo Segundo, además por el Superior en acuerdo de la sesión ordinaria n.º 115-2011. (Oficio STSE-3518-2011).

7.- Eje de infraestructura tecnológica, física y medio ambiente

7.1 Optimización de las condiciones de la infraestructura y medio ambiente.

Finalizada en segundo semestre de 2012. En proceso de cierre. Acta del CEPEI n.º 3-2013.

7.2 Desarrollo de la plataforma orientada al Gobierno Digital.

Cerrada por el CEPEI mediante acuerdo tomado en la reunión ordinaria n.º 8-2012, en su artículo Segundo, además por el Superior en acuerdo de la sesión ordinaria n.º 115-2011, (Oficio STSE-3518-2011).

7.3 Modelo para la Arquitectura de Información e Infraestructura.

En el POI-2011 esta acción figuraba con título Desarrollo del sistema de arquitectura institucional (SAI). Su nombre fue modificado según acuerdo del CEPEI del acta n.º 10, artículo 3, del 16 de diciembre del 2010, aprobado por el Superior en Sesión n.º 009-2011. Además, en sesión n.º 066-2011 del 14-07-2011 y comunicado en oficio STSE-2005-2011 del 14-07-2011 se aprueba la integración de los grupos de trabajo de las acciones AE-7.3 y AE-2.3.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA 850

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

1. Garantizar la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales y consultivos, así como la justicia electoral.
2. Robustecer la calidad³ y el mejoramiento continuo en la prestación y el acceso de los servicios que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones.
3. Fortalecer la cultura democrática en la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Organizar y realizar los procesos electorales y consultivos de su competencia, facilitándole a la ciudadanía el acceso al ejercicio del sufragio, la participación ciudadana y otros derechos políticos.
2. Impartir justicia electoral⁴, mediante la resolución de conflictos, así como la difusión de los deberes y derechos electorales.
3. Fortalecer el mejoramiento continuo en el acceso y prestación de los servicios civiles y electorales, así como los procesos organizacionales, con enfoque en la satisfacción del usuario/a, mediante la identificación y aprovechamiento de oportunidades de mejora.
4. Promover la participación y sensibilización de la sociedad en general, hacia los procesos electorales y consultivos, por medio de acciones de divulgación y capacitación, para coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura democrática.

³ Calidad, contempla entre otros, la satisfacción de la población usuaria y de los procesos organizacionales.

⁴ Justicia Electoral: Conjunto de derechos sustantivos y de garantías procesales que configuran el régimen electoral. Según el art. 219 del Código Electoral, el TSE ejerce de manera exclusiva y excluyente la jurisdicción electoral, con el objeto de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico electoral.

SUBPROGRAMA 850-01: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Misión del Subprograma 850-01

Desarrollar la función administrativa institucional así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

MATRIZ 1: PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES DEL SUBPROGRAMA 850-01

Código	Producto	Usuarios/as	Beneficiarios/as
P.01	Servicio de registro certificaciones y constancias de hechos vitales ⁵ y actos civiles ⁶ .	Población interesada en el servicio.	Población que recibe el servicio.
P.02	Servicio de naturalización.	Personas extranjeras.	Personas extranjeras.
P.03	Servicio de identificación de personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad ⁷ .	Población costarricense mayor de 12 y menor de 18 años de edad.	Población costarricense mayor de 12 y menor de 18 años de edad.

⁵ Se refiere a nacimientos y defunciones.

⁶ Se refiere a matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso, reconocimientos, entre otros.

⁷ De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley n.º7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores.

MATRIZ 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBPROGRAMA 850-01

Código	Descripción
O.01	Estimar el nivel de satisfacción de las personas usuarias de los principales servicios que brinda la institución, mediante la aplicación de instrumentos y herramientas metodológicas para identificar oportunidades de mejora.
O.02	Incrementar la calidad en el servicio a la población usuaria, mediante la ejecución de acciones orientadas a la mejora de los procesos organizacionales.

MATRIZ 3: INDICADORES DEL SUBPROGRAMA 850-01

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
P.01.01	Eficacia	Porcentaje de documentos de hechos vitales y actos civiles registrados.	(Cantidad de documentos de hechos vitales y actos civiles registrados / Total de documentos de hechos vitales y actos civiles recibidos) * 100	96,5%	95%	95,6%	97,9	96% ⁸	Secciones de Inscripciones, Actos Jurídicos y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
P.01.02	Calidad	Tiempo promedio para que la certificación solicitada vía web esté a disposición del usuario/a final en Oficinas Regionales.	Sumatoria de tiempos para que cada certificación solicitada vía web esté disponible al usuario/a en una Oficina Regional / Total de solicitudes de certificación recibidas vía web para retirarlas en Oficina Regionales.	----	----	----	----	10 días ⁹ hábiles	Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva

⁸ Dada la capacidad instalada y la actualización de procesos en la unidad gestora (Departamento Civil), la meta proyectada para el año 2013 se define en un (96%), con base en niveles de producción de años anteriores..

⁹ En el año 2012 se consume un tiempo de 15 días hábiles para expedir una certificación solicitada vía web, por lo que para el año 2013 se pretende disminuir el tiempo de expedición a 10 días hábiles.

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
P.02.01	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de naturalización resueltas. ¹⁰	(Cantidad de solicitudes resueltas durante el año / Total de solicitudes pendientes de resolver a la fecha)*100	70%	73%	90,7%	97,1	74 % ¹¹	Sección de Opciones y Naturalizaciones y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
P.02.02	Eficacia	Personas que obtienen la naturalización. ¹²	Cantidad de personas que obtienen la naturalización.	2.526	3.358	3.415	4.400	3.300	Sección de Opciones y Naturalizaciones y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
P.03	Eficacia	Porcentaje de personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años, identificadas con TIM.	(Cantidad de personas costarricenses identificadas con edad mayor a 12 y menor a 18 años / Total de personas costarricenses registradas con edad mayor a 12 y menor a 18 años) * 100	----	----	84,6%	86,2%	80,0%	Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales, DTIC y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva

¹⁰ Entiéndase por solicitud de naturalización resuelta, la que cumple con una de las siguientes condiciones: aprobada, denegada o archivada.

¹¹ La producción obtenida por el centro gestor para el 2012 (Opciones y Naturalizaciones) obedece a una serie de acciones particulares de la Administración, por lo que con fundamento en la línea base histórica, para el 2013 se define la meta en un 74%.

¹² Persona que obtiene la naturalización: extranjero/a que luego de solicitar el servicio y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente adquiere la ciudadanía costarricense.

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
O.01.	Eficacia	Índice Global de Satisfacción ¹³ (IGS)	Sumatoria(Di*Pi))	----	----	----	----	8,5 (Nivel de satisfacción)	Contraloría de Servicios
O.02.	Calidad	Porcentaje de Unidades Organizativas auditadas en calidad ISO 9001:2008.	(Unidades Organizativas auditadas en calidad ISO 9001:2008) / (Total de Unidades Organizativas programadas para auditar)*100.	----	----	----	----	100% (60 Unidades Organizativas auditadas).	Dirección Ejecutiva

¹³ Indicador que mide la percepción de la persona usuaria de los servicios institucionales en el que se contemplan cinco dimensiones del servicio: Tangibilidad, Empatía, Capacidad de respuesta, Fiabilidad y Seguridad.

SUBPROGRAMA 850-02: ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

Misión del Subprograma 850-02

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

MATRIZ 1: PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES DEL SUBPROGRAMA 850-02

Código	Producto	Usuarios/as	Beneficiarios/as
P.01	Servicios Electorales (Padrón Electoral, Procesos Electorales ¹⁴ y Consultivos ¹⁵).	Ciudadano/a costarricense.	Población nacional.
P.02	Servicio de identificación ciudadana (cédula de identidad).	Población costarricense mayor de 18 años de edad.	Población costarricense mayor de 18 años de edad.

MATRIZ 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBPROGRAMA 850-02

Código	Descripción
O.01	Desarrollar e implementar la logística de las elecciones nacionales y eventuales procesos consultivos, mediante la puesta en marcha de los respectivos planes de acción ¹⁶ .
O.02	Garantizar a los/las ciudadanos/as en el extranjero el acceso al ejercicio del sufragio, mediante la instalación de al menos una Junta Receptora de Votos (JRV) por consulado oficial de la República de Costa Rica.

¹⁴ Se refiere a su planeación, organización, control y evaluación, así como al registro y financiamiento de partidos políticos.

¹⁵ Se refiere a la planeación, organización, control y evaluación de referendos y plebiscitos con carácter especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo n.º 168 de la Constitución Política; así como a la asesoría y supervisión de los plebiscitos o consultas populares llevadas a cabo por las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo n.º 13 del Código Municipal.

¹⁶ El Plan Nacional de Elecciones podrá consultarse en el sitio web del TSE a partir del primer trimestre del 2013.

Código	Descripción
O.03	Mejorar la rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía sobre el uso de los recursos de la Contribución Estatal a Partidos Políticos mediante mecanismos para estandarizar las liquidaciones de gasto que deben presentar éstos al Tribunal Supremo de Elecciones, así como por medio de asesorías y actividades formativas que les brinde el Órgano Electoral.
O.04	Resolver los asuntos en materia electoral, por medio del dictado de resoluciones y la generación de jurisprudencia atinente, con el propósito de solventar las necesidades de los actores políticos y la población en relación con esta temática.
O.05	Divulgar temas relacionados con los deberes y derechos electorales mediante el desarrollo de actividades informativas, a efectos de contribuir a incrementar el conocimiento de la ciudadanía sobre la materia.
O.06	Estimar el nivel de satisfacción de las personas usuarias de los principales servicios que brinda la institución, mediante la aplicación de instrumentos y herramientas metodológicas para identificar oportunidades de mejora.
O.07	Favorecer la participación y la sensibilización de la población en los procesos electorales y consultivos con acciones formativas y divulgativas en materia de cultura democrática.

MATRIZ 3: INDICADORES DEL SUBPROGRAMA 850-02

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
P.01.	Calidad	Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral, actualizado (General, Provincial, Cantonal y Consular) en la página web del TSE.	\sum Días hábiles utilizados para publicar el Padrón actualizado en la web del TSE/ Total de meses del periodo evaluado.	-----	-----	-----	13 días hábiles	12 días hábiles	Sección de Padrón Electoral Sección de Infraestructura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones Sitio Web de la STSE
P.02	Cobertura	Porcentaje de ciudadanos/as identificados/as y empadronados/as. ¹⁷	(Cantidad de ciudadanos/ as identificados/as y empadronados/as) / (Total de ciudadanos/as a identificar y empadronar ¹⁸) * 100.	94,4%	96%	95,2%	96,9%	95,1%	Sección de Padrón Electoral, Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Coordinación de Servicios Regionales y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva.

¹⁷ Ciudadano/a es la persona mayor de 18 años identificada y debidamente empadronada.

¹⁸ Esta población corresponde a personas costarricenses vivas mayores de 18 años, para el periodo de referencia.

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
O.01.01	Eficacia	Porcentaje de campañas de comunicación electoral que requieran de difusión masiva definidas e implementadas.	(Cantidad de campañas definidas e implementadas /Cantidad de campañas requeridas) *100	-----	-----	-----	-----	100% (totalidad de campañas requeridas implementadas).	Departamento de Coordinación de Programas Electorales (CPE).
O.01.02	Eficacia	Porcentaje de programas electorales que inician su ejecución durante el 2013.	(Programas electorales que inician su ejecución durante el 2013) / (Total de Programas Electorales que deben iniciar su ejecución en el 2013) * 100	-----	-----	-----	-----	100% (19 Programas Electorales)	Departamento de Coordinación de Programas Electorales (CPE).
O.02.	Cobertura	Porcentaje de juntas receptoras de votos instaladas en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica ¹⁹ .	(Juntas Receptoras de Votos instaladas en países con presencia consular oficial con electorado empadronado) / (Total de Juntas Receptoras de Votos programadas para instalar en países con presencia consular oficial con electorado empadronado) * 100	-----	-----	-----	-----	100% (de 54 consulados oficiales)	Departamento de Coordinación de Programas Electorales (CPE).

¹⁹ JRV instaladas en países con presencia consular oficial: se deberá entender como la junta que, a Diciembre de 2013, se tiene dispuesta para su apertura el día en que se realicen los comicios en Febrero de 2014, esto incluye: los protocolos de seguridad, los recursos humanos, tecnológicos y demás insumos necesarios para el ejercicio del voto por parte de los/as ciudadanos/as costarricenses empadronados/as en el extranjero. En este punto cabe señalar, que la población usuaria se vería beneficiada en el tanto conoce con certeza los centros de votación donde pueden ejercer el sufragio.

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
O.03.01	Eficacia	Porcentaje de partidos políticos capacitados en materia de financiamiento.	(Cantidad de partidos políticos capacitados en materia de financiamiento)/ (Total de partidos políticos inscritos ante el TSE)*100	----	----	----	----	100% (20 partidos políticos)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.
O.03.02	Eficacia	Cantidad de eventos de asesoría impartidos, en materia de financiamiento, a los partidos políticos.	Eventos de asesoría impartidos, en materia de financiamiento, a los partidos políticos.	----	----	----	----	3 (eventos de asesoría)	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.
O.04.01	Eficacia	Porcentaje de resoluciones electorales dictadas por el TSE durante el año.	(Resoluciones electorales ingresadas y dictadas en el año) / (Total de asuntos electorales por resolver ingresados en el año) * 100	----	----	----	----	70%	Secretaría del TSE
O.05.01	Eficacia	Cantidad de publicaciones de la Revista de Derecho Electoral a diciembre 2013.	Revistas de Derecho Electoral publicadas a diciembre 2013	----	----	----	----	4 (publicaciones de la Revista de Derecho Electoral)	Secretaría del TSE

Código	Tipo	Indicador de gestión/resultado	Fórmula	Metas					Fuente de datos
				2009	2010	2011	2012	2013	
O.06.01	Calidad	Índice Global de Satisfacción (IGS)	(Sumatoria(Di*Pi))	-----	-----	-----	-----	8,5 Nivel de satisfacción	Contraloría de Servicios
O.07.01	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y partidos políticos.	(Actividades de capacitación realizadas) / (Total de actividades de capacitación programadas) * 100	-----	-----	-----	-----	100% (150 actividades de capacitación realizadas)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)
O.07.02	Eficacia	Cantidad de actividades de divulgación vinculadas con la cultura cívica y valores democráticos, destinados a la sociedad en general.	Actividades de divulgación vinculadas con la cultura cívica y valores democráticos realizadas.	-----	-----	-----	-----	5 (actividades de divulgación)	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2013 POR SUBPROGRAMA

SUBPROGRAMA 850-01: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

En lo que respecta al subprograma 850-01 “*Gasto Ordinario*” se han presupuestado los recursos necesarios para dar continuidad a la función administrativa de la Institución, así como para la prestación de los servicios de registro de hechos vitales y actos civiles; servicio de certificaciones y constancias; servicio de naturalización y servicio de identificación de personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, conforme al mandato de la Ley n.º7688 “Ley de identificación de menores”.

Aunado a lo anterior y en concordancia con las políticas institucionales para el fortalecimiento de la calidad y acceso de los servicios, se han definido acciones para optimizar la prestación del servicio en las sedes regionales, medir el nivel de satisfacción de las personas usuarias mediante la aplicación de instrumentos metodológicos, lo que contribuirá en la identificación de oportunidades de mejora de los principales servicios institucionales, asimismo mejoras en los procesos organizacionales, en procura de que sean certificados bajo estándares de calidad internacionales.

El presupuesto para el Subprograma 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”, en el 2013 es de ¢15.411.200.000,00 (quince mil cuatrocientos once millones doscientos mil colones).

SUBPROGRAMA 850-02: ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

GASTOS ELECTORALES (Artículo 177 de la Constitución Política)

Se contempla el aprovisionamiento de recursos necesarios para brindar a la población usuaria los servicios electorales de Padrón Electoral e identificación ciudadana.

En lo que respecta a los procesos electorales y consultivos, se han considerado: recursos para los programas electorales que, conforme al Plan Nacional de Elecciones deben iniciar su operación en el presente año, dentro de los que se tiene el programa electoral de voto en el extranjero, campaña en medios de comunicación con el fin de motivar e informar al electorado, con miras a los comicios de febrero 2014, desarrollo de actividades de asesoría y capacitación a partidos políticos en materia de financiamiento.

Funciones del Instituto de Formación en Estudios de la Democracia (IFED), en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a diferentes grupos de destinatarios.

El presupuesto para el subprograma 850-02 "*Organización de Elecciones*" es de ¢44.552.800.000,00 (cuarenta y cuatro mil, quinientos cincuenta y dos millones, ochocientos mil colones), rubro que considera el presupuesto para la logística de las Elecciones 2014 y la previsión para atender un eventual referéndum, según la Ley n° 8492 "*Ley de Regulación del Referéndum*" del 4 de abril de 2006.

En ambos subprogramas, figuran rubros presupuestarios para el cumplimiento de la Ley n.º7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” y la inclusión de la visión de género.

RECURSO HUMANO (PLANILLA)

La planilla del Tribunal Supremo de Elecciones quedó constituida para el año 2013 por un total de 595 plazas por servicios especiales, de las que, 231 corresponden a la continuidad de puestos vinculados con la previsión de Referendo.

No se incluyó la creación de nuevas plazas por cargos fijos, atendiendo lo indicado en el apartado A-6 de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2013, de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

RECURSO HUMANO – PLANILLA AÑO 2013			
Condición Presupuestaria	Subprograma 850-01	Subprograma 850-02	Programa 850
Puestos de cargos fijos	0	0	0
Puestos de servicios especiales	4	591	595
TOTAL	4	591	595

ELECCIONES 2014

El presupuesto por este concepto para el año 2013 es de ¢4.150.936.000 (cuatro mil ciento cincuenta millones, novecientos treinta y seis mil colones), el detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (ELECCIONES 2014)

CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2013
0	REMUNERACIONES	1.617.032.200,00
001	Remuneraciones básicas	736.632.200,00
00103	Servicios especiales	736.632.200,00
002	Remuneraciones eventuales	315.000.000,00
00201	Tiempo extraordinario	295.000.000,00
00205	Dietas	20.000.000,00
003	Incentivos salariales	322.200.000,00
00301	Retribución por años servidos	78.000.000,00
00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35.000.000,00
00303	Decimotercer mes	105.700.000,00
00399	Otros incentivos salariales	103.500.000,00
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	123.700.000,00
00401	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	117.300.000,00
00405	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.400.000,00
005	Contribución patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	119.500.000,00
00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	62.400.000,00
00502	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.000.000,00
00503	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38.100.000,00

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (ELECCIONES 2014)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2013
1	SERVICIOS	1.571.681.600,00
101	Alquileres	204.610.000,00
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	868.000,00
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	141.526.000,00
10103	Alquiler de equipo de cómputo	61.600.000,00
10199	Otros alquileres	616.000,00
102	Servicios básicos	24.252.000,00
10204	Servicio de telecomunicaciones	24.252.000,00
103	Servicios comerciales y financieros	745.288.400,00
10301	Información	401.240.000,00
10303	Impresión, encuadernación y otros	323.032.400,00
10304	Transporte de bienes	19.000.000,00
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	2.016.000,00
104	Servicios de gestión y apoyo	362.283.200,00
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	341.683.200,00
10406	Servicios generales	300.000,00
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	20.300.000,00
105	Gastos de viaje y de transporte	187.550.000,00
10501	Transporte dentro del país	2.300.000,00
10502	Viáticos dentro del país	173.000.000,00
10503	Transporte en el exterior	8.250.000,00
10504	Viáticos en el exterior	4.000.000,00
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	8.448.000,00
10601	Seguros	8.448.000,00
107	Capacitación y protocolo	11.950.000,00
10701	Actividades de capacitación	5.000.000,00
10702	Actividades protocolarias y sociales	6.950.000,00

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (ELECCIONES 2014)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2013
108	Mantenimiento y reparación	27.300.000,00
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	27.000.000,00
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	345.900.000,00
201	Productos químicos y conexos	65.100.000,00
20101	Combustibles y lubricantes	44.100.000,00
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	20.600.000,00
202	Alimentos y productos agropecuarios	5.000.000,00
20203	Alimentos y bebidas	5.000.000,00
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50.400.000,00
20301	Materiales y productos metálicos	4.400.000,00
20303	Madera y sus derivados	12.200.000,00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	17.700.000,00
20306	Materiales y productos de plástico	500.000,00
20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	15.600.000,00
204	Herramientas, repuestos y accesorios	23.000.000,00
20401	Herramientas e instrumentos	700.000,00
20402	Repuestos y accesorios	22.300.000,00
299	Útiles, materiales y suministros diversos	202.400.000,00
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	46.400.000
29903	Productos de papel, cartón e impresos	8.000.000
29904	Textiles y vestuarios	28.200.000
29905	Útiles y materiales de limpieza	700.000
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	19.800.000
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.500.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	97.800.000

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (ELECCIONES 2014)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	SOLICITUD DE GASTOS 2013
5	BIENES DURADEROS	307.922.200,00
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	294.015.700,00
50101	Maquinaria y equipo para la producción	2.077.000
50102	Equipo de transporte	21.000.000
50103	Equipo de comunicación	49.119.500
50104	Equipo y mobiliario de oficina	61.687.730
50105	Equipo y programas de cómputo	117.626.720
50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.602.300
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	37.902.450
599	Bienes duraderos diversos	13.906.500
59903	Bienes intangibles	13.906.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.400.000,00
601	Transferencias corrientes al sector público	8.400.000,00
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	8.400.000
9	CUENTAS ESPECIALES	300.000.000
902	Sumas sin asignación presupuestaria	300.000.000
90202	Sumas con destino específico libres sin asignación presupuestaria	300.000.000
	MONTO TOTAL	4.150.936.000,00

REFERÉNDUM

Ley nº 8492 “Ley de Regulación del Referéndum”

Como se mencionó en párrafos que anteceden, con la promulgación de la Ley nº 8492 publicada en La Gaceta Nº 67 del 4 de abril del año 2006, se viene a regular la figura del referendo, cuyo artículo 31 establece que *“El TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum.”*

Mención especial merece el artículo 33, en el que se indica que el día en que se celebre el referendo *“... el transporte público será gratuito para todos los ciudadanos en todas las líneas y rutas nacionales, las cuales no podrán ser modificadas ese día. Estos gastos correrán por cuenta del Tribunal.”*, así como el 34 que dice: *“El TSE destinará una partida presupuestaria adecuada para hacerles publicidad a la convocatoria a referéndum y al texto propuesto, en los diferentes medios de comunicación del país; dicha partida no podrá exceder de un cinco por ciento (5%) del costo total de la suma gastada con dinero del presupuesto nacional en la anterior elección presidencial.”*.

Para llevar a cabo la organización de un eventual referéndum, conforme al mandato, la Institución cuenta con $\text{¢}2.904.787.000,00$ (dos mil novecientos cuatro millones, setecientos ochenta y siete mil colones) según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (REFERENDO)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.012	SOLICITUD DE GASTOS 2.013
0	REMUNERACIONES (Salarios y cargas sociales de 231 puestos)	1.201.090.000	1.236.227.000
001	Remuneraciones básicas	468.600.000	492.476.500
00103	Servicios especiales	468.600.000	492.476.500
002	Remuneraciones eventuales	350.000.000	350.000.000
00201	Tiempo extraordinario	350.000.000	350.000.000
003	Incentivos salariales	201.190.000	207.750.500
00301	Retribución por años servidos	50.000.000	50.000.000
00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	14.000.000	17.000.000
00303	Decimotercer mes	78.590.000	80.800.000
00399	Otros incentivos salariales	58.600.000	59.950.500
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	91.800.000	94.600.000
00401	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	87.100.000	89.700.000
00405	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	4.700.000	4.900.000
005	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	89.500.000	91.400.000
00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	46.500.000	47.700.000
00502	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.500.000	14.600.000
00503	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28.500.000	29.100.000
1	SERVICIOS	1.848.500.000	1.537.660.000
101	Alquileres	100.000.000	90.100.000
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000.000	90.100.000
102	Servicios básicos	104.000.000	92.000.000
10203	Servicio de correos	4.000.000	4.000.000
10204	Servicio de telecomunicaciones	100.000.000	88.000.000

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (REFERENDO)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.012	SOLICITUD DE GASTOS 2.013
103	Servicios comerciales y financieros	376.000.000	224.960.000
10301	Información	292.000.000	142.000.000
10303	Impresión, encuadernación y otros	62.000.000	62.260.000
10304	Transporte de bienes	22.000.000	20.700.000
104	Servicios de gestión y apoyo	819.000.000	790.000.000
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6.000.000	5.000.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	813.000.000	785.000.000
105	Gastos de viaje y de transporte	410.000.000	302.000.000
10501	Transporte dentro del país	240.000.000	150.000.000
10502	Viáticos dentro del país	150.000.000	132.000.000
10503	Transporte en el exterior	20.000.000	20.000.000
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	7.000.000	6.600.000
10601	Seguros	7.000.000	6.600.000
107	Capacitación y protocolo	30.000.000	30.000.000
10702	Actividades protocolarias y sociales	30.000.000	30.000.000
108	Mantenimiento y reparación	2.500.000	2.000.000
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	164.200.000	124.400.000
201	Productos químicos y conexos	60.000.000	24.500.000
20101	Combustibles y lubricantes	30.000.000	4.500.000
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	30.000.000	20.000.000
202	Alimentos y productos agropecuarios	1.200.000	1.200.000
20203	Alimentos y bebidas	1.200.000	1.200.000
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	15.900.000	10.700.000

PRESUPUESTO ELECTORAL 2013 (REFERENDO)

CODIGO	DESCRIPCION POR PARTIDAS, GRUPOS Y SUBPARTIDAS	PRESUPUESTO DE GASTOS 2.012	SOLICITUD DE GASTOS 2.013
20301	Materiales y productos metálicos	2.500.000	2.400.000
20303	Madera y sus derivados	11.000.000	5.500.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.400.000	2.800.000
204	Herramientas, repuestos y accesorios	5.400.000	5.400.000
20401	Herramientas e instrumentos	3.000.000	3.000.000
20402	Repuestos y accesorios	2.400.000	2.400.000
299	Útiles, materiales y suministros diversos	81.700.000	82.600.000
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	14.400.000	15.000.000
29903	Productos de papel, cartón e impresos	60.000.000	60.000.000
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.200.000	1.400.000
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000	200.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6.000.000	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.210.000	6.500.000
601	Transferencias corrientes al sector público	6.210.000	6.500.000
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	6.210.000	6.500.000
	MONTO TOTAL ²⁰	3.220.000.000	2.904.787.000

²⁰ Contempla rebajo de €300.0 millones. Acta 10-2012 de la Comisión de Presupuesto. El presupuesto de partidas 1, 2 fue trasladado a la partida 9 "Cuentas especiales" para la aprobación de la Ley "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013" Ley N° 9103.

LEY 7600: “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

En atención a lo establecido en el artículo 4, inciso a) de la Ley n.º 7600, “*Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*”, relativo a la obligatoriedad del Estado de “...*Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley se presten...*”, y según lo señalado en el las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, el Tribunal Supremo de Elecciones, encausa esfuerzos y recursos en función de que las condiciones de acceso a sus servicios e instalaciones, se mejoren en términos de beneficios para las personas usuarias, en tal virtud, en el presupuesto definitivo 2013 se tienen un total de ¢61.2 millones como sigue:

SUBPROGRAMA 850-01

10303 “Impresión, encuadernación y otros”: ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones), para la impresión de brochures con información referente a los servicios que se ofrecen para personas con capacidades especiales.

10406 “Servicios generales”: ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones), para rotulación accesible en oficinas regionales.

10701 “Actividades de capacitación”: ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones), para atender capacitaciones varias en el tema de igualdad de oportunidades para las personas con capacidades especiales.

10801 “Mantenimiento de edificios y locales”: ¢33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones), para la remodelación de diferentes espacios (servicios sanitarios, entre otros) –considerando requerimientos de accesibilidad- en oficinas regionales.

29901 “Útiles y materiales de oficina y cómputo”: ¢120.000,00 (ciento veinte mil colones), para la adquisición de bolígrafos ergonómicos para personas usuarias con capacidades especiales.

50104 “Equipo y mobiliario de oficina”: ¢80.000,00 (ochenta mil colones), para la adquisición de lupas con luz para personas usuarias con capacidades especiales.

50199 “Maquinaria y equipo diverso”: ¢1.250.000,00 (un millón doscientos cincuenta mil colones), para la compra de “take tabs” con sonido para no videntes, facilitándoles el acceso a los servicios que presta la institución.

50201 “Edificios”: ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones), para la implementación de rampas de acceso y pasamanos en sedes regionales.

SUBPROGRAMA 850-02

50104 “Equipo y mobiliario de oficina”: ¢600.000,00 (seiscientos mil colones), para la adquisición de butacas de metal de 6 asientos, procurando con esto, la mejor atención a personas usuarias de edad avanzada.

LEY 7600 Subpartida Presupuestaria		Subprograma	
		850-01	850-02
10303	Impresión, encuadernación y otros	¢400 000,00	
10406	Servicios generales	¢5 000 000,00	
10701	Actividades de capacitación	¢750 000,00	
10801	Mantenimiento de edificios y locales	¢33 000 000,00	
29901	Útiles y materiales de limpieza	¢120 000,00	
50104	Equipo y mobiliario de oficina	¢80 000,00	¢600 000,00
50199	Maquinaria y equipo diverso	¢1 250 000,00	
50201	Edificios	¢20 000 000,00	
TOTAL POR SUPROGRAMA		¢60 600 000,00	¢600 000,00
TOTAL PROGRAMA		¢61 200 000,00	

PRESUPUESTO PARA VISIÓN DE GÉNERO 2013

En atención a lo establecido en el aparte B-16 de las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, relativo a la inclusión de una visión de género en el presupuesto para el año 2013 y con la finalidad de dar continuidad de los ya esfuerzos realizados y concretar otros logros, para el presente año se dispone de un presupuesto total de ¢3.900.000,00 (tres millones, novecientos mil colones) para los propósitos que seguidamente se indican:

SUBPROGRAMA 850-01

10303 “Impresión, encuadernación y otros”: ¢600.000,00 (seiscientos mil colones), para la impresión de productos gráficos relacionados con género.

10701 “Actividades de capacitación”: ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones), para atender capacitaciones varias en el tema de equidad e igualdad de género.

50199 “Maquinaria y equipo diverso”: ¢1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones), para la compra de cambiadores de pañales para servicios sanitarios de diferentes oficinas regionales.

GÉNERO Subpartida Presupuestaria		Subprograma 850-01
10303	Impresión, encuadernación y otros.	Ø600 000,00
10701	Actividades de capacitación.	Ø750 000,00
20203	Productos alimenticios.	Ø450 900,00
50199	Cambiador de pañales para servicios sanitarios.	Ø1 200 000,00
TOTAL		Ø3 000 900,00

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, el total de presupuesto de estos Organismos Electorales para el 2013 es de ¢59.964.000.000,00, suma que se desglosa:

Subprograma 850-01..... ¢15 411 200 000,00

Subprograma 850-02..... ¢44 552 800 000,00

TOTAL..... ¢59 964 000 000,00

ANEXOS

-Anexo 1-

LEY DE PRESUPUESTO 2013

CUADRO RESUMEN

Ley ajustada a marzo-2013

Incluye Decreto n° 37542-H y Decreto n°37591-H

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS GRUPOS Y SUBPARTIDAS CUADRO GENERAL



Título 401

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
0	REMUNERACIONES	22.126.330.649	0	0	22.126.330.649
001	Remuneraciones básicas	9.056.178.900	0	0	9.056.178.900
00101 FF=001	Sueldos para cargos fijos	2.876.351.200	0	0	2.876.351.200
00101 FF=280	Sueldos para cargos fijos	4.408.252.400	0	0	4.408.252.400
00103 FF=001	Servicios especiales	1.626.903.700	0	0	1.626.903.700
00103 FF=280	Servicios especiales	24.671.600	0	0	24.671.600
00105 FF=001	Suplencias	60.000.000	0	0	60.000.000
00105 FF=280	Suplencias	60.000.000	0	0	60.000.000
002	Remuneraciones eventuales	1.122.000.000	0	0	1.122.000.000
00201 FF=001	Tiempo extraordinario	815.000.000	0	0	815.000.000
00201 FF=280	Tiempo extraordinario	200.000.000	0	0	200.000.000
00202 FF=001	Recargo de funciones	20.000.000	0	0	20.000.000
00202 FF=280	Recargo de funciones	50.000.000	0	0	50.000.000
00203 FF=001	Disponibilidad Laboral	7.000.000	0	0	7.000.000
00203 FF=280	Disponibilidad Laboral	10.000.000	0	0	10.000.000
00205 FF=001	Dietas	20.000.000	0	0	20.000.000
00205 FF=280	Dietas	0	0	0	0
003	Incentivos salariales	8.324.395.129	0	0	8.324.395.129
00301 FF=001	Retribución por años servidos	1.015.500.500	0	0	1.015.500.500
00301 FF=280	Retribución por años servidos	1.479.000.000	0	0	1.479.000.000
00302 FF=001	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	871.000.000	0	0	871.000.000
00302 FF=280	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	849.500.000	0	0	849.500.000
00303 FF=001	Decimotercer mes	0	0	0	0
00303 FF=280	Decimotercer mes	1.422.675.829	0	0	1.422.675.829
00304 FF=001	Salario escolar	430.000.000	0	0	430.000.000
00304 FF=280	Salario escolar	580.000.000	0	0	580.000.000
00399 FF=001	Otros incentivos salariales	903.918.800	0	0	903.918.800
00399 FF=280	Otros incentivos salariales	772.800.000	0	0	772.800.000
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1.665.261.505	0	0	1.665.261.505
00401 FF=001	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	799.860.915	0	0	799.860.915
00401 FF=280	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	780.000.000	0	0	780.000.000
00405 FF=001	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	43.300.590	0	0	43.300.590
00405 FF=280	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	42.100.000	0	0	42.100.000
005	Contribución patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.958.495.115	0	0	1.958.495.115
00501 FF=001	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	425.389.805	0	0	425.389.805
00501 FF=280	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	414.500.000	0	0	414.500.000
00502 FF=001	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	129.701.770	0	0	129.701.770
00502 FF=280	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126.500.000	0	0	126.500.000
00503 FF=001	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	259.403.540	0	0	259.403.540
00503 FF=280	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	253.000.000	0	0	253.000.000
00504 FF=001	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00504 FF=280	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00505 FF=001	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	175.000.000	0	0	175.000.000
00505 FF=280	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	175.000.000	0	0	175.000.000

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
1	SERVICIOS	6.199.589.553	15.947.827	-39.300.000	6.176.237.380
101	Alquileres	1.285.710.000	0	-40.000.000	1.245.710.000
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	665.468.000	0	0	665.468.000
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	187.526.000	0	0	187.526.000
10103	Alquiler de equipo de cómputo	421.600.000	0	-40.000.000	381.600.000
10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	10.500.000	0	0	10.500.000
10199	Otros Alquileres	616.000	0	0	616.000
102	Servicios básicos	563.668.240	0	0	563.668.240
10201	Servicio de agua y alcantarillado	26.300.000	0	0	26.300.000
10202	Servicio de energía eléctrica	308.500.000	0	0	308.500.000
10203	Servicio de correos	38.000.000	0	0	38.000.000
10204	Servicio de telecomunicaciones	180.742.240	0	0	180.742.240
10299	Otros servicios básicos	10.126.000	0	0	10.126.000
103	Servicios comerciales y financieros	888.324.400	-5.233.559	0	883.090.841
10301	Información	476.240.000	0	0	476.240.000
10303	Impresión, encuadernación y otros	376.482.400	-5.233.559	0	371.248.841
10304	Transporte de bienes	27.000.000	0	0	27.000.000
10305	Servicios aduaneros	0	0	0	0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	8.602.000	0	0	8.602.000
104	Servicios de gestión y apoyo	2.009.969.213	12.700.247	-8.300.000	2.014.369.460
10401	Servicios médicos y de laboratorio	5.800.000	0	0	5.800.000
10403	Servicios de ingeniería	45.500.000	19.669.304	15.000.000	80.169.304
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	13.200.000	0	0	13.200.000
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.318.719.213	-6.969.056	-24.500.000	1.287.250.157
10406	Servicios generales	581.950.000	0	1.500.000	583.450.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	44.800.000	0	-300.000	44.500.000
105	Gastos de viaje y de transporte	282.424.000	0	0	282.424.000
10501	Transporte dentro del país	4.550.000	0	0	4.550.000
10502	Viáticos dentro del país	252.124.000	0	0	252.124.000
10503	Transporte en el exterior	13.750.000	0	0	13.750.000
10504	Viáticos en el exterior	12.000.000	0	0	12.000.000
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	129.448.000	0	0	129.448.000
10601	Seguros	129.448.000	0	0	129.448.000
107	Capacitación y protocolo	62.650.000	0	4.700.000	67.350.000
10701	Actividades de capacitación	45.000.000	0	200.000	45.200.000
10702	Actividades protocolarias y sociales	17.650.000	0	4.500.000	22.150.000
108	Mantenimiento y reparación	972.395.700	8.481.139	4.300.000	985.176.839
10801	Mantenimiento de edificios y locales	421.042.000	-4.001.156	-16.200.000	400.840.844
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.600.000	0	0	14.600.000
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15.800.000	0	-300.000	15.500.000
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	21.600.000	0	0	21.600.000
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	88.000.000	9.000.000	1.800.000	98.800.000
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	400.731.700	3.482.295	19.000.000	423.213.995
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10.622.000	0	0	10.622.000
109	Impuestos	1.000.000	0	0	1.000.000
10999	Otros Impuestos	1.000.000	0	0	1.000.000
199	Servicios diversos	4.000.000	0	0	4.000.000
19901	Servicios de regulación	0	0	0	0
19902	Intereses moratorios y multas	1.300.000	0	0	1.300.000
19905	Deducibles	2.600.000	0	0	2.600.000
19999	Otros servicios no especificados	100.000	0	0	100.000

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.312.055.000	-15.947.827	-40.850.000	2.255.257.173
201	Productos químicos y conexos	271.420.000	0	2.500.000	273.920.000
20101	Combustibles y lubricantes	125.100.000	0	0	125.100.000
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	5.520.000	0	0	5.520.000
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	136.400.000	0	2.500.000	138.900.000
20199	Otros productos químicos	4.400.000	0	0	4.400.000
202	Alimentos y productos agropecuarios	14.700.000	0	0	14.700.000
20202	Productos agroforestales	0	0	0	0
20203	Alimentos y bebidas	14.700.000	0	0	14.700.000
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	273.960.000	0	-12.035.959	261.924.041
20301	Materiales y productos metálicos	64.400.000	0	0	64.400.000
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.760.000	0	0	5.760.000
20303	Madera y sus derivados	34.500.000	0	0	34.500.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	108.300.000	0	-196.000	108.104.000
20305	Materiales y productos de vidrio	5.600.000	0	0	5.600.000
20306	Materiales y productos de plástico	21.400.000	0	960.041	22.360.041
20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	34.000.000	0	-12.800.000	21.200.000
204	Herramientas, repuestos y accesorios	164.325.000	-12.300.000	-10.000.000	142.025.000
20401	Herramientas e instrumentos	42.400.000	0	13.770	42.413.770
20402	Repuestos y accesorios	121.925.000	-12.300.000	-10.013.770	99.611.230
299	Útiles, materiales y suministros diversos	1.587.650.000	-3.647.827	-21.314.041	1.562.688.132
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	347.800.000	0	-13.190.200	334.609.800
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	8.400.000	0	0	8.400.000
29903	Productos de papel, cartón e impresos	279.200.000	0	-13.500.000	265.700.000
29904	Textiles y vestuarios	72.100.000	13.931.853	5.200.000	91.231.853
29905	Útiles y materiales de limpieza	47.750.000	0	0	47.750.000
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	31.100.000	0	-6.140.000	24.960.000
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.300.000	0	0	3.300.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros	798.000.000	-17.579.679	6.316.159	786.736.480
5	BIENES DURADEROS	1.925.597.420	0	80.150.000	2.005.747.420
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	1.316.960.100	37.227.615	80.150.000	1.434.337.715
50101 FF= 001	Maquinaria y equipo para la producción	0	0	0	0
50101 FF= 280	Maquinaria y equipo para la producción	15.662.500	71.204.044	661.800	87.528.344
50102 FF= 001	Equipo de transporte	0	0	1.500.000	1.500.000
50102 FF= 280	Equipo de transporte	40.936.800	0	0	40.936.800
50103 FF= 001	Equipo de comunicación	0	0	350.000	350.000
50103 FF= 280	Equipo de comunicación	90.737.000	12.144.000	1.100.000	103.981.000
50104 FF= 001	Equipo y mobiliario de oficina	0	0	400.000	400.000
50104 FF= 280	Equipo y mobiliario de oficina	426.876.030	-42.000.000	-24.313.494	360.562.536
50105 FF= 001	Equipo y programas de cómputo	0	0	77.900.000	77.900.000
50105 FF= 280	Equipo y programas de cómputo	628.528.720	-10.863.877	0	617.664.843
50106 FF= 001	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0	0	0	0
50106 FF= 280	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.000.000	144.000	2.250.000	3.394.000
50107 FF= 001	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	0	0	0
50107 FF= 280	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5.405.300	0	0	5.405.300
50199 FF= 001	Maquinaria y equipo diverso	0	0	0	0
50199 FF= 280	Maquinaria y equipo diverso	107.813.750	6.599.448	20.301.694	134.714.892
502	Construcciones, adiciones y mejoras	137.000.000	0	0	137.000.000
50201 FF= 001	Edificios	0	0	0	0
50201 FF= 280	Edificios	130.000.000	0	0	130.000.000
50207 FF= 001	Instalaciones	0	0	0	0
50207 FF= 280	Instalaciones	7.000.000	0	0	7.000.000
50201 FF=001	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0
50201 FF=280	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
503	Bienes preexistentes	0	0	0	0
50301	Terrenos	0	0	0	0
599	Bienes duraderos diversos	471.637.320	-37.227.615	0	434.409.705
59903 FF=001	Bienes intangibles	0	0	0	0
59903 FF=280	Bienes intangibles	471.637.320	-37.227.615	0	434.409.705
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.431.867.378	0	0	25.431.867.378
601	Transferencias corrientes al sector público	134.632.778	0	0	134.632.778
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	134.632.778	0	0	134.632.778
IP=200					
IP=202					
IP=204			0	0	0
IP=208					
IP=210					
602	Transferencias corrientes a personas	5.000.000	0	0	5.000.000
60201	Becas a funcionarios	5.000.000	0	0	5.000.000
603	Prestaciones	330.000.000	0	0	330.000.000
60301	Prestaciones legales	235.000.000	0	0	235.000.000
60399	Otras prestaciones a terceras personas	95.000.000	0	0	95.000.000
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	24.901.234.600	0	0	24.901.234.600
60401	Transferencias corrientes a asociaciones	0	0	0	0
60402	Transferencias corrientes a fundaciones	0	0	0	0
60404	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (Deuda Política 2010, anterior programa 853-00)	24.901.234.600	0	0	24.901.234.600
605	Transferencias corrientes a empresas privadas	500.000	0	0	500.000
60501	Transferencias corrientes a empresas privadas	500.000	0	0	500.000
606	Otras transferencias corrientes al sector privado	50.000.000	0	0	50.000.000
60601	Indemnizaciones	50.000.000	0	0	50.000.000
607	Transferencias corrientes al sector externo	10.500.000	0	0	10.500.000
60701	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	5.500.000	0	0	5.500.000
IP=200					
IP=202					
60702	Otras transferencias corrientes al sector externo	5.000.000	0	0	5.000.000
IP=200					
9	CUENTAS ESPECIALES	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
902	Sumas sin asignación presupuestaria	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
90202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
Monto Total		59.964.000.000	0	0	59.964.000.000

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS GRUPOS Y SUBPARTIDAS SUBPROGRAMA 850-01



Título 401

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
0	REMUNERACIONES	10.927.824.000	0	0	10.927.824.000
001	Remuneraciones básicas	4.492.924.000	0	0	4.492.924.000
00101 FF=001	Sueldos para cargos fijos	0	0	0	0
00101 FF=280	Sueldos para cargos fijos	4.408.252.400	0	0	4.408.252.400
00103 FF=001	Servicios especiales	0	0	0	0
00103 FF=280	Servicios especiales	24.671.600	0	0	24.671.600
00105 FF=001	Suplencias	0	0	0	0
00105 FF=280	Suplencias	60.000.000	0	0	60.000.000
002	Remuneraciones eventuales	260.000.000	0	0	260.000.000
00201 FF=001	Tiempo extraordinario	0	0	0	0
00201 FF=280	Tiempo extraordinario	200.000.000	0	0	200.000.000
00202 FF=001	Recargo de funciones	0	0	0	0
00202 FF=280	Recargo de funciones	50.000.000	0	0	50.000.000
00203 FF=001	Disponibilidad Laboral	0	0	0	0
00203 FF=280	Disponibilidad Laboral	10.000.000	0	0	10.000.000
00205 FF=001	Dietas	0	0	0	0
00205 FF=280	Dietas	0	0	0	0
003	Incentivos salariales	4.383.800.000	0	0	4.383.800.000
00301 FF=001	Retribución por años servidos	0	0	0	0
00301 FF=280	Retribución por años servidos	1.479.000.000	0	0	1.479.000.000
00302 FF=001	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0	0	0	0
00302 FF=280	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	849.500.000	0	0	849.500.000
00303 FF=001	Decimotercer mes	0	0	0	0
00303 FF=280	Decimotercer mes	702.500.000	0	0	702.500.000
00304 FF=001	Salario escolar	0	0	0	0
00304 FF=280	Salario escolar	580.000.000	0	0	580.000.000
00399 FF=001	Otros incentivos salariales	0	0	0	0
00399 FF=280	Otros incentivos salariales	772.800.000	0	0	772.800.000
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	822.100.000	0	0	822.100.000
00401 FF=001	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	0	0	0	0
00401 FF=280	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	780.000.000	0	0	780.000.000
00405 FF=001	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	0	0	0
00405 FF=280	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	42.100.000	0	0	42.100.000
005	Contribución patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	969.000.000	0	0	969.000.000
00501 FF=001	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	0	0	0	0
00501 FF=280	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	414.500.000	0	0	414.500.000
00502 FF=001	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0	0	0	0
00502 FF=280	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126.500.000	0	0	126.500.000
00503 FF=001	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0	0	0	0
00503 FF=280	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	253.000.000	0	0	253.000.000
00504 FF=001	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00504 FF=280	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00505 FF=001	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	0	0	0	0
00505 FF=280	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	175.000.000	0	0	175.000.000

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
1	SERVICIOS	2.047.090.000	42.300.000	32.300.000	2.121.690.000
101	Alquileres	357.100.000	0	0	357.100.000
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	314.500.000	0	0	314.500.000
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	42.600.000	0	0	42.600.000
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0	0	0	0
10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0	0	0	0
10199	Otros Alquileres	0	0	0	0
102	Servicios básicos	311.926.000	0	0	311.926.000
10201	Servicio de agua y alcantarillado	13.300.000	0	0	13.300.000
10202	Servicio de energía eléctrica	149.500.000	0	0	149.500.000
10203	Servicio de correos	35.500.000	0	0	35.500.000
10204	Servicio de telecomunicaciones	105.500.000	0	0	105.500.000
10299	Otros servicios básicos	8.126.000	0	0	8.126.000
103	Servicios comerciales y financieros	91.700.000	-2.300.000	0	89.400.000
10301	Información	56.000.000	0	0	56.000.000
10303	Impresión, encuadernación y otros	24.450.000	-2.300.000	0	22.150.000
10304	Transporte de bienes	5.000.000	0	0	5.000.000
10305	Servicios aduaneros	0	0	0	0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	6.250.000	0	0	6.250.000
104	Servicios de gestión y apoyo	681.372.000	-8.982.295	11.500.000	683.889.705
10401	Servicios médicos y de laboratorio	5.300.000	0	0	5.300.000
10403	Servicios de ingeniería	34.000.000	1.000.000	0	35.000.000
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	7.700.000	0	0	7.700.000
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	80.922.000	-9.982.295	10.000.000	80.939.705
10406	Servicios generales	541.150.000	0	1.500.000	542.650.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	12.300.000	0	0	12.300.000
105	Gastos de viaje y de transporte	49.320.000	0	0	49.320.000
10501	Transporte dentro del país	1.750.000	0	0	1.750.000
10502	Viáticos dentro del país	39.270.000	0	0	39.270.000
10503	Transporte en el exterior	4.000.000	0	0	4.000.000
10504	Viáticos en el exterior	4.300.000	0	0	4.300.000
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	98.000.000	0	0	98.000.000
10601	Seguros	98.000.000	0	0	98.000.000
107	Capacitación y protocolo	23.500.000	0	0	23.500.000
10701	Actividades de capacitación	21.000.000	0	0	21.000.000
10702	Actividades protocolarias y sociales	2.500.000	0	0	2.500.000
108	Mantenimiento y reparación	431.472.000	53.582.295	20.800.000	505.854.295
10801	Mantenimiento de edificios y locales	121.600.000	50.100.000	0	171.700.000
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.600.000	0	0	6.600.000
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13.500.000	0	0	13.500.000
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	21.000.000	0	0	21.000.000
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	55.000.000	0	1.800.000	56.800.000
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	203.350.000	3.482.295	19.000.000	225.832.295
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10.422.000	0	0	10.422.000
109	Impuestos	0	0	0	0
10999	Otros Impuestos	0	0	0	0
199	Servicios diversos	2.700.000	0	0	2.700.000
19901	Servicios de regulación	0	0	0	0
19902	Intereses moratorios y multas	1.000.000	0	0	1.000.000
19905	Deducibles	1.600.000	0	0	1.600.000
19999	Otros servicios no especificados	100.000	0	0	100.000

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.078.755.000	-42.300.000	-32.300.000	1.004.155.000
201	Productos químicos y conexos	123.120.000	0	0	123.120.000
20101	Combustibles y lubricantes	42.200.000	0	0	42.200.000
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	4.620.000	0	0	4.620.000
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	72.600.000	0	0	72.600.000
20199	Otros productos químicos	3.700.000	0	0	3.700.000
202	Alimentos y productos agropecuarios	3.100.000	0	0	3.100.000
20202	Productos agroforestales	0	0	0	0
20203	Alimentos y bebidas	3.100.000	0	0	3.100.000
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	188.660.000	0	0	188.660.000
20301	Materiales y productos metálicos	55.000.000	0	0	55.000.000
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.360.000	0	0	4.360.000
20303	Madera y sus derivados	18.100.000	0	0	18.100.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	78.700.000	0	0	78.700.000
20305	Materiales y productos de vidrio	4.200.000	0	0	4.200.000
20306	Materiales y productos de plástico	13.400.000	0	0	13.400.000
20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	14.900.000	0	0	14.900.000
204	Herramientas, repuestos y accesorios	103.125.000	-12.300.000	-10.000.000	80.825.000
20401	Herramientas e instrumentos	31.000.000	0	0	31.000.000
20402	Repuestos y accesorios	72.125.000	-12.300.000	-10.000.000	49.825.000
299	Útiles, materiales y suministros diversos	660.750.000	-30.000.000	-22.300.000	608.450.000
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	139.600.000	0	-5.800.000	133.800.000
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	8.100.000	0	0	8.100.000
29903	Productos de papel, cartón e impresos	191.200.000	0	-13.500.000	177.700.000
29904	Textiles y vestuarios	34.100.000	0	0	34.100.000
29905	Útiles y materiales de limpieza	40.750.000	0	0	40.750.000
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	9.700.000	0	0	9.700.000
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	900.000	0	0	900.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros	236.400.000	-30.000.000	-3.000.000	203.400.000
5	BIENES DURADEROS	1.063.531.000	0	0	1.063.531.000
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	757.651.500	0	0	757.651.500
50101 FF= 001	Maquinaria y equipo para la producción	0	0	0	0
50101 FF= 280	Maquinaria y equipo para la producción	4.168.000	561.377	581.000	5.310.377
50102 FF= 001	Equipo de transporte	0	0	0	0
50102 FF= 280	Equipo de transporte	60.000	0	0	60.000
50103 FF= 001	Equipo de comunicación	0	0	0	0
50103 FF= 280	Equipo de comunicación	31.000.500	0	1.100.000	32.100.500
50104 FF= 001	Equipo y mobiliario de oficina	0	0	0	0
50104 FF= 280	Equipo y mobiliario de oficina	290.100.000	0	-23.231.000	266.869.000
50105 FF= 001	Equipo y programas de cómputo	0	0	0	0
50105 FF= 280	Equipo y programas de cómputo	374.290.500	-2.393.877	0	371.896.623
50106 FF= 001	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0	0	0	0
50106 FF= 280	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.000.000	144.000	2.250.000	3.394.000
50107 FF= 001	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	0	0	0
50107 FF= 280	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	750.000	0	0	750.000
50199 FF= 001	Maquinaria y equipo diverso	0	0	0	0
50199 FF= 280	Maquinaria y equipo diverso	56.282.500	1.688.500	19.300.000	77.271.000
502	Construcciones, adiciones y mejoras	103.000.000	0	0	103.000.000
50201 FF= 001	Edificios	0	0	0	0
50201 FF= 280	Edificios	100.000.000	0	0	100.000.000
50207 FF= 001	Instalaciones	0	0	0	0
50207 FF= 280	Instalaciones	3.000.000	0	0	3.000.000
50201 FF=001	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0
50201 FF=280	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0
503	Bienes preexistentes	0	0	0	0
50301	Terrenos	0	0	0	0
599	Bienes duraderos diversos	202.879.500	0	0	202.879.500
59903 FF=001	Bienes intangibles	0	0	0	0
59903 FF=280	Bienes intangibles	202.879.500	0	0	202.879.500

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.000.000	0	0	294.000.000
601	Transferencias corrientes al sector público	61.500.000	0	0	61.500.000
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	61.500.000	0	0	61.500.000
IP=200		34.500.000	0	0	34.500.000
IP=202		21.000.000	0	0	21.000.000
IP=204		6.000.000	0	0	6.000.000
IP=208					
IP=210					
602	Transferencias corrientes a personas	2.000.000	0	0	2.000.000
60201	Becas a funcionarios	2.000.000	0	0	2.000.000
603	Prestaciones	195.000.000	0	0	195.000.000
60301	Prestaciones legales	155.000.000	0	0	155.000.000
60399	Otras prestaciones a terceras personas	40.000.000	0	0	40.000.000
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	0	0	0	0
60401	Transferencias corrientes a asociaciones	0	0	0	0
60402	Transferencias corrientes a fundaciones	0	0	0	0
60404	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (Deuda Política 2010, anterior programa 853-00)	0	0	0	0
605	Transferencias corrientes a empresas privadas	500.000	0	0	500.000
60501	Transferencias corrientes a empresas privadas	500.000	0	0	500.000
606	Otras transferencias corrientes al sector privado	35.000.000	0	0	35.000.000
60601	Indemnizaciones	35.000.000	0	0	35.000.000
607	Transferencias corrientes al sector externo	0	0	0	0
60701	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	0	0	0	0
IP=200					
IP=202					
60702	Otras transferencias corrientes al sector externo	0	0	0	0
IP=200					
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0	0
902	Sumas sin asignación presupuestaria	0	0	0	0
90202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	0	0
	Monto Total	15.411.200.000	0	0	15.411.200.000

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS GRUPOS Y SUBPARTIDAS SUBPROGRAMA 850-02



Título 401

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
0	REMUNERACIONES	11.198.506.649	0	0	11.198.506.649
001	Remuneraciones básicas	4.563.254.900	0	0	4.563.254.900
00101 FF=001	Sueldos para cargos fijos	2.876.351.200	0	0	2.876.351.200
00101 FF=280	Sueldos para cargos fijos	0	0	0	0
00103 FF=001	Servicios especiales	1.626.903.700	0	0	1.626.903.700
00103 FF=280	Servicios especiales	0	0	0	0
00105 FF=001	Suplencias	60.000.000	0	0	60.000.000
00105 FF=280	Suplencias	0	0	0	0
002	Remuneraciones eventuales	862.000.000	0	0	862.000.000
00201 FF=001	Tiempo extraordinario	815.000.000	0	0	815.000.000
00201 FF=280	Tiempo extraordinario	0	0	0	0
00202 FF=001	Recargo de funciones	20.000.000	0	0	20.000.000
00202 FF=280	Recargo de funciones	0	0	0	0
00203 FF=001	Disponibilidad Laboral	7.000.000	0	0	7.000.000
00203 FF=280	Disponibilidad Laboral	0	0	0	0
00205 FF=001	Dietas	20.000.000	0	0	20.000.000
00205 FF=280	Dietas	0	0	0	0
003	Incentivos salariales	3.940.595.129	0	0	3.940.595.129
00301 FF=001	Retribución por años servidos	1.015.500.500	0	0	1.015.500.500
00301 FF=280	Retribución por años servidos	0	0	0	0
00302 FF=001	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	871.000.000	0	0	871.000.000
00302 FF=280	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0	0	0	0
00303 FF=001	Decimotercer mes	0	0	0	0
00303 FF=280	Decimotercer mes	720.175.829	0	0	720.175.829
00304 FF=001	Salario escolar	430.000.000	0	0	430.000.000
00304 FF=280	Salario escolar	0	0	0	0
00399 FF=001	Otros incentivos salariales	903.918.800	0	0	903.918.800
00399 FF=280	Otros incentivos salariales	0	0	0	0
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	843.161.505	0	0	843.161.505
00401 FF=001	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	799.860.915	0	0	799.860.915
00401 FF=280	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	0	0	0	0
00405 FF=001	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	43.300.590	0	0	43.300.590
00405 FF=280	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	0	0	0
005	Contribución patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	989.495.115	0	0	989.495.115
00501 FF=001	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	425.389.805	0	0	425.389.805
00501 FF=280	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.	0	0	0	0
00502 FF=001	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	129.701.770	0	0	129.701.770
00502 FF=280	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0	0	0	0
00503 FF=001	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	259.403.540	0	0	259.403.540
00503 FF=280	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0	0	0	0
00504 FF=001	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00504 FF=280	Contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0
00505 FF=001	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	175.000.000	0	0	175.000.000
00505 FF=280	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	0	0	0	0

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
1	SERVICIOS	4.152.499.553	-26.352.173	-71.600.000	4.054.547.380
101	Alquileres	928.610.000	0	-40.000.000	888.610.000
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	350.968.000	0	0	350.968.000
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	144.926.000	0	0	144.926.000
10103	Alquiler de equipo de cómputo	421.600.000	0	-40.000.000	381.600.000
10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	10.500.000	0	0	10.500.000
10199	Otros Alquileres	616.000	0	0	616.000
102	Servicios básicos	251.742.240	0	0	251.742.240
10201	Servicio de agua y alcantarillado	13.000.000	0	0	13.000.000
10202	Servicio de energía eléctrica	159.000.000	0	0	159.000.000
10203	Servicio de correos	2.500.000	0	0	2.500.000
10204	Servicio de telecomunicaciones	75.242.240	0	0	75.242.240
10299	Otros servicios básicos	2.000.000	0	0	2.000.000
103	Servicios comerciales y financieros	796.624.400	-2.933.559	0	793.690.841
10301	Información	420.240.000	0	0	420.240.000
10303	Impresión, encuadernación y otros	352.032.400	-2.933.559	0	349.098.841
10304	Transporte de bienes	22.000.000	0	0	22.000.000
10305	Servicios aduaneros	0	0	0	0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	2.352.000	0	0	2.352.000
104	Servicios de gestión y apoyo	1.328.597.213	21.682.542	-19.800.000	1.330.479.755
10401	Servicios médicos y de laboratorio	500.000	0	0	500.000
10403	Servicios de ingeniería	11.500.000	18.669.304	15.000.000	45.169.304
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.500.000	0	0	5.500.000
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.237.797.213	3.013.238	-34.500.000	1.206.310.451
10406	Servicios generales	40.800.000	0	0	40.800.000
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	32.500.000	0	-300.000	32.200.000
105	Gastos de viaje y de transporte	233.104.000	0	0	233.104.000
10501	Transporte dentro del país	2.800.000	0	0	2.800.000
10502	Viáticos dentro del país	212.854.000	0	0	212.854.000
10503	Transporte en el exterior	9.750.000	0	0	9.750.000
10504	Viáticos en el exterior	7.700.000	0	0	7.700.000
106	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	31.448.000	0	0	31.448.000
10601	Seguros	31.448.000	0	0	31.448.000
107	Capacitación y protocolo	39.150.000	0	4.700.000	43.850.000
10701	Actividades de capacitación	24.000.000	0	200.000	24.200.000
10702	Actividades protocolarias y sociales	15.150.000	0	4.500.000	19.650.000
108	Mantenimiento y reparación	540.923.700	-45.101.156	-16.500.000	479.322.544
10801	Mantenimiento de edificios y locales	299.442.000	-54.101.156	-16.200.000	229.140.844
10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8.000.000	0	0	8.000.000
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.300.000	0	-300.000	2.000.000
10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600.000	0	0	600.000
10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	33.000.000	9.000.000	0	42.000.000
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	197.381.700	0	0	197.381.700
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000	0	0	200.000
109	Impuestos	1.000.000	0	0	1.000.000
10999	Otros Impuestos	1.000.000	0	0	1.000.000
199	Servicios diversos	1.300.000	0	0	1.300.000
19901	Servicios de regulación	0	0	0	0
19902	Intereses moratorios y multas	300.000	0	0	300.000
19905	Deducibles	1.000.000	0	0	1.000.000
19999	Otros servicios no especificados	0	0	0	0

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.233.300.000	26.352.173	-8.550.000	1.251.102.173
201	Productos químicos y conexos	148.300.000	0	2.500.000	150.800.000
20101	Combustibles y lubricantes	82.900.000	0	0	82.900.000
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	900.000	0	0	900.000
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	63.800.000	0	2.500.000	66.300.000
20199	Otros productos químicos	700.000	0	0	700.000
202	Alimentos y productos agropecuarios	11.600.000	0	0	11.600.000
20202	Productos agroforestales	0	0	0	0
20203	Alimentos y bebidas	11.600.000	0	0	11.600.000
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	85.300.000	0	-12.035.959	73.264.041
20301	Materiales y productos metálicos	9.400.000	0	0	9.400.000
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.400.000	0	0	1.400.000
20303	Madera y sus derivados	16.400.000	0	0	16.400.000
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	29.600.000	0	-196.000	29.404.000
20305	Materiales y productos de vidrio	1.400.000	0	0	1.400.000
20306	Materiales y productos de plástico	8.000.000	0	960.041	8.960.041
20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	19.100.000	0	-12.800.000	6.300.000
204	Herramientas, repuestos y accesorios	61.200.000	0	0	61.200.000
20401	Herramientas e instrumentos	11.400.000	0	13.770	11.413.770
20402	Repuestos y accesorios	49.800.000	0	-13.770	49.786.230
299	Útiles, materiales y suministros diversos	926.900.000	26.352.173	985.959	954.238.132
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	208.200.000	0	-7.390.200	200.809.800
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300.000	0	0	300.000
29903	Productos de papel, cartón e impresos	88.000.000	0	0	88.000.000
29904	Textiles y vestuarios	38.000.000	13.931.853	5.200.000	57.131.853
29905	Útiles y materiales de limpieza	7.000.000	0	0	7.000.000
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	21.400.000	0	-6.140.000	15.260.000
29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	2.400.000	0	0	2.400.000
29999	Otros útiles, materiales y suministros	561.600.000	12.420.321	9.316.159	583.336.480
5	BIENES DURADEROS	862.066.420	0	80.150.000	942.216.420
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	559.308.600	37.227.615	80.150.000	676.686.215
50101 FF= 001	Maquinaria y equipo para la producción	0	0	0	0
50101 FF= 280	Maquinaria y equipo para la producción	11.494.500	70.642.667	80.800	82.217.967
50102 FF= 001	Equipo de transporte	0	0	1.500.000	1.500.000
50102 FF= 280	Equipo de transporte	40.876.800	0	0	40.876.800
50103 FF= 001	Equipo de comunicación	0	0	350.000	350.000
50103 FF= 280	Equipo de comunicación	59.736.500	12.144.000	0	71.880.500
50104 FF= 001	Equipo y mobiliario de oficina	0	0	400.000	400.000
50104 FF= 280	Equipo y mobiliario de oficina	136.776.030	-42.000.000	-1.082.494	93.693.536
50105 FF= 001	Equipo y programas de cómputo	0	0	77.900.000	77.900.000
50105 FF= 280	Equipo y programas de cómputo	254.238.220	-8.470.000	0	245.768.220
50106 FF= 001	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0	0	0	0
50106 FF= 280	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0	0	0	0
50107 FF= 001	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	0	0	0
50107 FF= 280	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.655.300	0	0	4.655.300
50199 FF= 001	Maquinaria y equipo diverso	0	0	0	0
50199 FF= 280	Maquinaria y equipo diverso	51.531.250	4.910.948	1.001.694	57.443.892
502	Construcciones, adiciones y mejoras	34.000.000	0	0	34.000.000
50201 FF= 001	Edificios	0	0	0	0
50201 FF= 280	Edificios	30.000.000	0	0	30.000.000
50207 FF= 001	Instalaciones	0	0	0	0
50207 FF= 280	Instalaciones	4.000.000	0	0	4.000.000
50201 FF=001	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0
50201 FF=280	Construcciones, adiciones y mejoras	0	0	0	0
503	Bienes preexistentes	0	0	0	0
50301	Terrenos	0	0	0	0

CODIGO	ITEM	LEY 2013	DECRETO CND	DECRETO FEBRERO	LEY AJUSTADA 2013
599	Bienes duraderos diversos	268.757.820	-37.227.615	0	231.530.205
59903 FF=001	Bienes intangibles	0	0	0	0
59903 FF=280	Bienes intangibles	268.757.820	-37.227.615	0	231.530.205
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.137.867.378	0	0	25.137.867.378
601	Transferencias corrientes al sector público	73.132.778	0	0	73.132.778
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	73.132.778	0	0	73.132.778
IP=200		28.982.483	0	0	0
IP=202		21.650.295	0	0	0
IP=204		10.000.000	0	0	10.000.000
IP=208		7.500.000	0	0	0
IP=210		5.000.000	0	0	0
602	Transferencias corrientes a personas	3.000.000	0	0	3.000.000
60201	Becas a funcionarios	3.000.000	0	0	3.000.000
603	Prestaciones	135.000.000	0	0	135.000.000
60301	Prestaciones legales	80.000.000	0	0	80.000.000
60399	Otras prestaciones a terceras personas	55.000.000	0	0	55.000.000
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	24.901.234.600	0	0	24.901.234.600
60401	Transferencias corrientes a asociaciones	0	0	0	0
60402	Transferencias corrientes a fundaciones	0	0	0	0
60404	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (Deuda Política 2010, anterior programa 853-00)	24.901.234.600	0	0	24.901.234.600
605	Transferencias corrientes a empresas privadas	0	0	0	0
60501	Transferencias corrientes a empresas privadas	0	0	0	0
606	Otras transferencias corrientes al sector privado	15.000.000	0	0	15.000.000
60601	Indemnizaciones	15.000.000	0	0	15.000.000
607	Transferencias corrientes al sector externo	10.500.000	0	0	10.500.000
60701	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	5.500.000	0	0	5.500.000
IP=200		2.600.000	0	0	0
IP=202		2.900.000	0	0	0
60702	Otras transferencias corrientes al sector externo	5.000.000	0	0	5.000.000
IP=200		5.000.000	0	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
902	Sumas sin asignación presupuestaria	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
90202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.968.560.000	0	0	1.968.560.000
	Monto Total	44.552.800.000	0	0	44.552.800.000

-Anexo 2-

MISIONES Y VISIONES
DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZATIVAS

PLAN PRESUPUESTO 2013

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas | 2013

Actos Jurídicos

MISIÓN

Actualización y mantenimiento de la base civil, mediante el análisis y confección de resoluciones en primera instancia, inscripción de sentencias y rectificaciones mediante razones marginales que modifican el estado civil de la persona.

Actos Jurídicos

VISIÓN

Actualización de la base de datos mediante el desarrollo de mecanismos que permitan proceder en forma ágil, veraz y confiable.

Análisis

MISIÓN

Corresponde a la Sección de Análisis estudiar las solicitudes tendientes a la expedición de cédulas de identidad y a las inclusiones, exclusiones, o traslados de los electores y la revisión constante de las listas de electores a efecto de mantenerlas depuradas; así como dictar las resoluciones interlocutorias y definitivas.

Análisis

VISIÓN

Contar con las condiciones, el personal, infraestructura y tecnología adecuada para cumplir con los procesos tendientes al análisis de las solicitudes de cédula, la depuración del Padrón Electoral y la atención al público.

Archivo Central

MISIÓN

Somos una Oficina especializada en dictar políticas archivísticas y administrar la documentación institucional. Por medio de nuestro trabajo contribuimos a brindar un servicio eficiente a los usuarios internos y externos del Tribunal Supremo de Elecciones.

Archivo Central

VISIÓN

Seremos un Archivo Central que brinde a los usuarios un servicio eficiente y oportuno, utilizando recurso humano capacitado, tecnología avanzada e infraestructura adecuada; posicionándose como líder en su campo.

Archivo del Registro Civil

MISIÓN

Recibir, organizar, procesar, administrar y conservar la documentación civil y electoral de los costarricenses y extranjeros que con base en las leyes solicitan nuestra nacionalidad, mediante el recurso humano y técnico para prestar servicio ágil y confiable a los usuarios.

Archivo del Registro Civil

VISIÓN

Ser una sección líder en la conservación documental, con el uso de la tecnología y recurso humano capacitado para unificar y suministrar la información de manera eficiente.

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

<p>Archivo del TSE</p> <p>MISIÓN</p> <p>Custodiar el fondo documental administrativo, electoral e histórico que produce y recibe el Tribunal Supremo de Elecciones con el fin de salvaguardarlo, organizarlo, conservarlo adecuadamente y ponerlo a disposición de los usuarios en forma electrónica o papel. También es misión del Archivo promover el acceso a la cultura a través de la consulta del patrimonio documental en forma de igualdad y libertad.</p>	<p>Archivo del TSE</p> <p>VISIÓN</p> <p>El Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones, será la fuente de información para la toma de decisiones por parte de los Altos Jerarcas de la Institución, usando la tecnología más moderna y confiable, sin dejar de lado al soporte documental.</p>	<p>Arquitectura</p> <p>MISIÓN</p> <p>Realizar obras de construcción y remodelación que contribuyan con el mejoramiento de la edificaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, a fin de satisfacer de manera eficaz y eficiente la prestación de los servicios que presta la Institución, tanto a los usuarios internos como externos.</p>	<p>Arquitectura</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser la oficina encargada de dictar las directrices para mejorar las condiciones espaciales de las diferentes oficinas del TSE, tanto en la sede central como en sus oficinas regionales, dando mayor comodidad al usuario.</p>
<p>Auditoría Interna</p> <p>MISIÓN</p> <p>Fiscalizar en forma independiente y objetiva la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la institución en la organización de procesos electorales transparentes y confiables y de los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses, mediante el ejercicio de sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a su responsabilidad para con la sociedad costarricense en la vigilancia de la Hacienda Pública. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque preventivo, sistémico, profesional para fiscalizar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección de la institución.</p>	<p>Auditoría Interna</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser una unidad estratégica de calidad, que agrega valor al Tribunal Supremo de Elecciones en el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>Cédulas</p> <p>MISIÓN</p> <p>Imprimir, aplicar control de calidad y distribuir a Oficinas Regionales y Consulados, todas las cédulas de identidad correspondientes a solicitudes cedulares aprobadas; así como entregar personalmente a los ciudadanos las cédulas que retiran en Oficinas Centrales.</p>	<p>Cédulas</p> <p>VISIÓN</p> <p>Contar con suficiente recurso humano capacitado y equipo tecnológico de punta, para producir, alistar y entregar las cédulas de identidad en el menor tiempo posible.</p>

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

Centro de documentación IFED

MISIÓN

Seleccionar, adquirir, procesar, recuperar e intercambiar recursos de información en democracia y elecciones, haciéndolos accesibles a la ciudadanía por medio de la aplicación de técnicas informáticas.

Centro de documentación IFED

VISIÓN

Ser el primer Centro de Documentación especializado de reconocimiento regional en materia de democracia y elecciones, que facilite un sistema de información actualizado y permanente.

Comercialización de Servicios

MISIÓN

Comercializar los servicios no esenciales del TSE, potenciando un uso eficiente de las tecnologías de información, siendo capaces de satisfacer las necesidades actuales de la ciudadanía costarricense.

Comercialización de Servicios

VISIÓN

Ser una dependencia administrativa sólida en materia de comercialización de servicios a nivel del Sector Público.

Comunicación

MISIÓN

Administrar el desarrollo estratégico de los procesos de comunicación concernientes al ámbito interno y externo de la Institución.

Comunicación

VISIÓN

Facilitar al Tribunal Supremo de Elecciones un confiable y eficiente enlace con sus diferentes públicos, a fin de promover la identificación plena de la ciudadanía con el proceso electoral y la vivencia de los valores democráticos.

Contraloría de Servicios

MISIÓN

Brindar a los usuarios una atención eficiente y ágil en las gestiones relativas a los servicios institucionales, así como analizar sus procesos para identificar e implementar acciones de mejora que logren una mayor calidad de los mismos, con el fin de garantizar la fidelidad de los registros de los hechos civiles y la identificación de los costarricenses.

Contraloría de Servicios

VISIÓN

El usuario vislumbre a la Contraloría de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones como una oficina que escucha y hace lo necesario para resolver las inquietudes respecto a la prestación de nuestros servicios, logrando una buena comunicación entre ellos, los funcionarios y la institución.

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

<p>Contraloría Electoral</p> <p>MISIÓN</p> <p>Verificar la información relativa al domicilio electoral de las personas mayores, para proponer su correcta inscripción electoral a partir de la cartografía electoral y la División Territorial Electoral, así como custodiar fórmulas de seguridad e insumos para documentos de identidad, y fiscalizar su uso y destrucción.</p>	<p>Contraloría Electoral</p> <p>VISIÓN</p> <p>La Contraloría Electoral se convertirá en una instancia técnica en materia de geografía electoral, y de fiscalización de los movimientos electorales y del inventario, consumo y destrucción de documentos y materiales de seguridad y electorales.</p>	<p>Programas Electorales</p> <p>MISIÓN</p> <p>Coordinar el planeamiento, organización, ejecución, control e innovaciones de los programas electorales que se instauren para la atención de los procesos electorales.</p>	<p>Programas Electorales</p> <p>VISIÓN</p> <p>Contar con una organización electoral que cumpla con las expectativas que demanda el sistema político-electoral nacional.</p>
<p>Coordinación de Servicios Regionales</p> <p>MISIÓN</p> <p>Facilitar el acceso a los usuarios de los servicios institucionales, mediante la planificación, organización, integración, dirección, coordinación, instalación y control de oficinas regionales, servicio ambulante y su enlace con las oficinas centrales del Tribunal Supremo de Elecciones.</p>	<p>Coordinación de Servicios Regionales</p> <p>VISIÓN</p> <p>Brindar acceso a los servicios institucionales, mediante procesos totalmente automatizados tanto en las oficinas regionales como en el servicio ambulante, logrando a su vez la cobertura total del país.</p>	<p>Departamento Civil</p> <p>MISIÓN</p> <p>Planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades inherentes a la publicidad registral, mediante el otorgamiento de documentos seguros y confiables, garantizando la custodia y manejo adecuado de la información.</p>	<p>Departamento Civil</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser líder en el campo de la publicidad registral, mediante la constante actualización tecnológica en un marco institucional de seguridad jurídica y confianza.</p>

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas | 2013

<p>Registro de Partidos Políticos</p> <p>MISIÓN</p> <p>Registrar eficientemente los actos inscribibles en materia electoral de los partidos políticos.</p>	<p>Registro de Partidos Políticos</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser un Departamento de Registro que se caracterice por la eficiencia y seguridad en el manejo de la información generada por los partidos políticos.</p>	<p>Financiamiento de Partidos Políticos</p> <p>MISIÓN</p> <p>Desarrollar procesos económicos, eficientes y efectivos de control y fiscalización integral del financiamiento público y privado de los partidos políticos, a partir de la aplicación de técnicas del más alto nivel que garanticen la objetividad e imparcialidad en el ejercicio de competencias asignada por el ordenamiento jurídico y técnico.</p>	<p>Financiamiento de Partidos Políticos</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser la instancia fiscalizadora líder del sector público costarricense y modelo ante dependencias similares de los organismos electorales latinoamericanos en cuanto al ejercicio del control del financiamiento público y privado de los partidos políticos, que brinde seguridad a la ciudadanía costarricense respecto de la calidad e integridad de las finanzas de las organizaciones partidarias.</p>
<p>Departamento Legal</p> <p>MISIÓN</p> <p>Brindar asesoría y apoyo técnico jurídico al Tribunal y demás dependencias administrativas para que los procesos institucionales se ejecuten respetando el marco de legalidad, sobre la base de criterios jurídicos que permitan un alto grado de confiabilidad, y participar activamente en los procesos de contratación administrativa, dentro del ámbito de nuestra competencia.</p>	<p>Departamento Legal</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser un Departamento que mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas en forma eficiente se constituya en un facilitador, asesor y participe para que la toma de decisiones institucionales se apegue al ordenamiento jurídico.</p>	<p>Departamento Electoral</p> <p>MISIÓN</p> <p>Coordinar, organizar y dirigir de manera integral y controlada los diversos procedimientos aplicados en las Unidades de la Oficialía Mayor Electoral, así como del seguimiento a las labores propuestas por las Secciones del Departamento a fin de proporcionar un eficiente y confiable servicio de identificación a los costarricenses.</p>	<p>Departamento Electoral</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser un Departamento clave en la modernización de los servicios, participando y aplicando oportunamente en las nuevas tecnologías, a fin de mejorar la excelencia administrativa, operativa y de servicio que brindamos a los costarricenses.</p>

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

Departamento de Tecnologías de Información

MISIÓN

Brindar un óptimo servicio de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de negocios del Tribunal Supremo de Elecciones, aplicando la calidad en el servicio fundamentado en el uso eficiente de los recursos tecnológicos, para garantizar un servicio de calidad al usuario.

Departamento de Tecnologías de Información

VISIÓN

Ser un departamento líder por la calidad de los servicios prestados y contribuir al desarrollo organizacional a través del sostenimiento, innovación e implementación de modelos soportados con tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.).

Dirección General del Registro Civil

MISIÓN

Brindar con calidad y calidez los servicios registrales para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Dirección General del Registro Civil

VISIÓN

Ser una institución de servicio público ejemplar.

DGREFPP

MISIÓN

Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar los procesos electorales y consultivos, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y las directrices del Tribunal Supremo de Elecciones; llevar el registro de los partidos políticos y fiscalizar sus procesos internos y sus finanzas.

DGREFPP

VISIÓN

Consolidar una administración electoral permanente que permita llevar un registro eficiente y actualizado de los partidos políticos, controlar sus finanzas y mejorar continuamente la organización de los procesos electorales y consultivos.

Dirección Ejecutiva

MISIÓN

Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar actividades administrativas para facilitar el desarrollo y control de la gestión institucional hacia el logro de los objetivos del Tribunal Supremo de Elecciones.

Dirección Ejecutiva

VISIÓN

Ser líderes proactivos en la planificación, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas a través de estrategias que permitan mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo y control de las actividades propias de la institución.

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas | 2013

Dirección General de Estrategía Tecnológica

MISIÓN

Asumir la dirección estratégica en materia de Tecnologías de Información, en alineamiento a la estrategia institucional para apoyar la gestión del TSE, con el fin de brindar servicios oportunos y de calidad, que satisfagan las necesidades y expectativas de la sociedad costarricense.

Dirección General de Estrategía Tecnológica

VISIÓN

Consolidarse como un órgano directivo especializado en el crecimiento estratégico tecnológico que apoye de forma eficiente y eficaz los procesos de negocio del Tribunal Supremo de Elecciones en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

IFED

MISIÓN

Promover los valores democráticos y la participación cívica a través de la formulación y ejecución de programas de capacitación, talleres cursos virtuales o autoformativos; investigaciones y publicaciones sobre temas relacionados con democracia y elecciones dirigidos a funcionarios electorales, partidos políticos, ciudadanía y población en general.

IFED

VISIÓN

Consolidarse como referente dentro del ámbito nacional e internacional, en la investigación y capacitación sobre temas relacionados con democracia y elecciones, así como en el fomento de la cultura cívica.

Sección de Infraestructura Tecnológica

MISIÓN

Proveer una infraestructura y soluciones tecnológicas, a los funcionarios y ciudadanos que requieran los servicios TIC del TSE, garantizando la alta disponibilidad, la integridad de los datos, la confiabilidad de la información y la buena administración de los recursos tecnológicos.

Sección de Infraestructura Tecnológica

VISIÓN

Ser líderes en la gestión y el uso de las TIC, para mejorar la calidad y la eficiencia del TSE, aprovechando las buenas prácticas profesionales y estándares internacionales en materia de las TIC.

Sección de Ingeniería de Software

MISIÓN

Gestionar soluciones de software integrales para el mejoramiento de los sistemas que soportan los procesos del Tribunal Supremo de Elecciones, basados en estándares y metodologías de calidad, que contribuyan al cumplimiento de las estrategias y objetivos Institucionales.

Sección de Ingeniería de Software

VISIÓN

Fortalecer y consolidar el desarrollo de Software mediante la aplicación y uso de mejores prácticas tecnológicas, en aras de mejorar la calidad y productividad de los servicios, coadyuvando así con la modernización tecnológica de la Institución y por ende con el mejoramiento de la gestión pública y del Estado Costarricense.

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

<p style="text-align: center;">Inscripciones</p> <p style="text-align: center;">MISIÓN</p> <p>Crear la base de datos civil, mediante la inscripción de los hechos vitales y actos jurídicos que conforme a la legislación vigente deban inscribirse.</p>	<p style="text-align: center;">Inscripciones</p> <p style="text-align: center;">VISIÓN</p> <p>Automatizar todos los procesos para mejorar el servicio a los usuarios, con base en un registro seguro, confiable, ágil y que denote un compromiso continuo de los funcionarios a su cargo, realizando las inscripciones con el menor costo y en el menor tiempo posible.</p>	<p style="text-align: center;">Opciones y Naturalizaciones</p> <p style="text-align: center;">MISIÓN</p> <p>Tramitar, dirigir, planificar, organizar, controlar y vigilar en primera instancia todos los trámites correspondientes a la nacionalidad costarricense, con relación a la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad, garantizando el respeto al ordenamiento jurídico. Manteniendo un registro continuo de las personas con relación a la nacionalidad costarricense; constituyendo la base para la obtención de un documento de identidad para que puedan ejercer libremente sus derechos civiles y políticos.</p>	<p style="text-align: center;">Opciones y Naturalizaciones</p> <p style="text-align: center;">VISIÓN</p> <p>Brindar un servicio efectivo a los usuarios que contribuya a mantener y reforzar la buena imagen institucional por medio de la aplicación de tecnologías y condiciones que favorezcan el cumplimiento de la ley en relación con la reducción del tiempo de estudio y resolución de los casos.</p>
<p style="text-align: center;">Proyectos Tecnológicos</p> <p style="text-align: center;">MISIÓN</p> <p>Gestionamos proyectos de tecnologías de información y comunicaciones, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos que propicien el desarrollo tecnológico institucional.</p>	<p style="text-align: center;">Proyectos Tecnológicos</p> <p style="text-align: center;">VISIÓN</p> <p>Ser una oficina posicionada a nivel institucional en sus procesos y competencias, para gerenciar proyectos en tecnologías de información, con un sentido de eficiencia y eficacia.</p>	<p style="text-align: center;">Recursos Humanos</p> <p style="text-align: center;">MISIÓN</p> <p>Aplicar de manera eficiente y eficaz los diferentes procesos de la Administración de Recursos Humanos, de tal forma que se facilite la contratación de personal idóneo para cada puesto de trabajo, así como el mantenimiento de un ambiente laboral agradable, garantizando con ello la atención de las necesidades de nuestros usuarios bajo un marco de honradez, excelencia, objetividad y transparencia.</p>	<p style="text-align: center;">Recursos Humanos</p> <p style="text-align: center;">VISIÓN</p> <p>Ser un Departamento de Recursos Humanos altamente especializado que contribuya, como área estratégica de la institución, en la contratación y desarrollo de funcionarios idóneos para cada puesto de trabajo, así como al establecimiento de un ambiente laboral adecuado y al mejoramiento continuo del quehacer del Tribunal con miras a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.</p>

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas **2013**

<p>Sección de Riesgo y Seguridad</p> <p>MISIÓN</p> <p>Asegurar y proteger la infraestructura tecnológica, la información contenida en ella y todo lo que la organización valore y signifique un riesgo si ésta llega a manos de otras personas, para garantizar la integridad, confiabilidad de los datos custodiados por el TSE, cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad.</p>	<p>Sección de Riesgo y Seguridad</p> <p>VISIÓN</p> <p>Consolidarse como un órgano técnico y especializado en la gestión de Riesgos y Seguridad, que apoye de una manera segura y práctica, el que hacer institucional en el ámbito de las tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>Secretaría del TSE</p> <p>MISIÓN</p> <p>Coadyuvar, apoyar, coordinar y organizar con el Tribunal Supremo de Elecciones, en lo necesario para la adopción de acuerdos y resoluciones, así como la publicidad y la comunicación de esas decisiones, siempre con la asistencia y asesoría profesional que exige la dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, la resolución de conflictos electorales, y la administración de la institución, garantizando el respeto al ordenamiento jurídico en los procesos que organiza y dirige y, por ello, la mayor confiabilidad de la ciudadanía en sus decisiones.</p>	<p>Secretaría del TSE</p> <p>VISIÓN</p> <p>Aspirar a la excelencia y a la más alta calidad en la prestación de los servicios y en el desempeño y ejecución de las labores, rutinas y procedimientos encargados, ejecutando las labores que tiene a cargo con precisión y rigor a los efectos de satisfacer los requerimientos constitucionales, legales y administrativos previstos en el ordenamiento jurídico, procurando así mantener y construir en forma permanente - externa e internamente – una imagen acorde con las exigencias y expectativas que la sociedad costarricense y las organizaciones políticas tiene cifradas en el Tribunal Supremo de Elecciones.</p>
<p>Seguridad Integral</p> <p>MISIÓN</p> <p>Vigilar, asegurar, custodiar todos los bienes del Tribunal Supremo de Elecciones y de las personas en forma eficiente y profesional.</p>	<p>Seguridad Integral</p> <p>VISIÓN</p> <p>Mantener un alto nivel de los servicios de seguridad con sistemas de apoyo digitales.</p>	<p>Servicios Generales</p> <p>MISIÓN</p> <p>Satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias institucionales en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, acondicionamiento y construcción, publicaciones, conserjería, transportes y sistemas de comunicación telefónica, así como mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los edificios y sus correspondientes sistemas electromecánicos.</p>	<p>Servicios Generales</p> <p>VISIÓN</p> <p>La sección de Servicios Generales se consolidará como una unidad técnica especializada, capaz de atender los requerimientos de las diferentes unidades de la forma óptima, para lo cual estará conformada por personal altamente capacitado, con procedimientos de trabajo claramente diseñados, espacio físico adecuado, equipo y herramienta acorde con las necesidades institucionales; así como con la cantidad de recurso humano que permita una pronta y oportuna atención en los servicios que se brindan.</p>

Misión y Visión de las Diferentes Unidades Administrativas

2013

Servicios Médicos

MISIÓN

Brindar consulta en medicina general donde se de un tratamiento inmediato y preventivo con el fin de evitar enfermedades, dirigida a toda la población instrucional.

Servicios Médicos

VISIÓN

Mantener a toda la población institucional libre de enfermedades.

Servicios Odontológicos

MISIÓN

Mejorar la salud buco-dental (sistema estomagtonatico) de los funcionarios del TSE.

Servicios Odontológicos

VISIÓN

Dar una cosulta preventiva y curativa en áreas especializadas

Solicitudes Cedulares

MISIÓN

Brindar el servicio de solicitud de cédula de identidad tanto en la sede central y recibir todas las realizadas en otras sedes institucionales, para transferirlas al Sistema Informático a través de nuestras estaciones de trabajo e iniciar el trámite de emitir a la ciudadanía su respectivo documento de identidad para uso electoral y civil.

Solicitudes Cedulares

VISIÓN

Ofrecer un servicio ágil y eficaz a los ciudadanos, mediante la utilización de tecnología de punta, el mejoramiento continuo y un recurso humano líder en su campo que garantice la gestión en el menor tiempo posible.